

ESTRATEGIAS PARA NEGAR DERECHOS

Un análisis de las estrategias de los grupos antiderechos durante el debate por la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina

Maïte Karstanje, Nadia Ferrari y Zoe Verón.

En 2020, Argentina vivió un debate histórico en torno al derecho al aborto con la sanción de la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Fue fundamental el avance en la consolidación y visibilización política de los movimientos de mujeres y feministas y, en especial, de la “ola verde” que se potenció tras el debate legislativo de 2018. Sin embargo, no ha sido un camino fácil. El rechazo del proyecto de IVE en 2018 significó un importante impulso para los grupos antiderechos que continuaron su crecimiento y dieron una batalla persistente para obstaculizar la sanción de la Ley y el acceso a este derecho en 2020. Este documento recopila las estrategias utilizadas por los grupos antiderechos durante el debate legislativo por la Ley de IVE en Argentina en 2020 y también las acciones judiciales iniciadas con posterioridad a la sanción de la Ley para obstaculizar el acceso real a estos derechos. Con los grupos antiderechos, conservadores y fundamentalistas más presentes que nunca en la región, resulta importante que los movimientos de mujeres y feministas trabajen estratégicamente desarticulando las consecuencias del actuar de estos grupos, sus mensajes y acciones de odio e intolerancia. Esperamos que este documento sirva de contribución para fortalecer y proteger los derechos sexuales y reproductivos en Argentina y en toda la región, y que el movimiento “verde” se siga fortaleciendo para que el aborto sea ley en toda América Latina.

Cita sugerida: Karstanje, M.; Ferrari, N. y Verón, Z. - REDAAS. (2021) Estrategias para negar derechos. Un análisis de las estrategias de los grupos antiderechos durante el debate por la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina. Buenos Aires, Argentina.

SOBRE LAS AUTORAS:

Maïte Karstanje: politóloga, integrante del área jurídica de ELA e integrante del Grupo Coordinador de REDAAS.

Nadia Ferrari: periodista, responsable del área de comunicación de ELA e integrante del Grupo Coordinador de REDAAS.

Zoe Verón: abogada, responsable del área jurídica de ELA e integrante del Grupo Coordinador de REDAAS.

Agradecemos a Silvina Ramos y Agustina Ramón Michel por sus comentarios.

Esta publicación fue realizada con el apoyo financiero de CLACAI (Consortio Latinoamericano contra el Aborto Inseguro).



El contenido de esta publicación fue desarrollado en base al monitoreo realizado por REDAAS durante el debate legislativo por el proyecto de la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, llevado a cabo en 2020 en Argentina. Este trabajo fue elaborado gracias a la colaboración de Vanina Artola, Lucía Mora Bruniard, Malena Cluzet, Angela Jazmín Gallero, María Lucila Guadalupe Lancioni, Mirna Lucaccini, Clara Rivero, Eugenia Saavedra Morgado y Lucía Vitale.

Los informes de este monitoreo se encuentran disponibles en: <http://www.redaas.org.ar/nuestro-trabajo-documentos>.

Edición y corrección: Andrea Franco

Diseño: Vanina Ferrari

En este documento se ha procurado no utilizar el lenguaje sexista. Por tales motivos, se utiliza la forma inclusiva "as/os" para aquellas palabras que exijan flexión de género.

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| Prólogo | 4 |
| Introducción | 7 |
| Perfil de las/os expositoras/es en contra de la legalización | 9 |
| Escraches y otras actividades para presionar a legisladoras/es | 12 |
| Escraches en domicilios de legisladoras/es | 12 |
| Un cambio de estrategia hacia otras actividades de presión | 13 |
| El uso de las redes sociales para hacer campaña en contra de la legalización del aborto | 15 |
| La mayoría celeste | 16 |
| “Es inoportuno y exprés” | 16 |
| “La ley que divide” | 17 |
| Identificación de legisladoras/es a favor y en contra | 18 |
| Actividades y campañas públicas en contra de la legalización del aborto | 19 |
| Manifestaciones y movilizaciones diversas y federales | 19 |
| Carteles callejeros con mensajes de miedo y odio | 20 |
| Las estrategias discursivas empleadas para deslegitimar la legalización | 22 |
| La reproducción de argumentos antiderechos tradicionales | 22 |
| Apropiación de los argumentos por el derecho a decidir | 23 |
| El uso del lenguaje de los derechos humanos | 24 |
| Cuestionando las cifras y utilizando fuentes “científicas” alternativas | 24 |
| Storytelling para generar emociones y miedo | 25 |
| Los argumentos negativos “ganadores” | 26 |
| Críticas al proyecto de ley | 27 |
| “Las muertes maternas por abortos inseguros no representan un gran número” | 27 |
| “El aborto no soluciona los problemas sociales” | 28 |
| “El gobierno trata de imponer un debate exprés de un tema que divide al país y que no tiene prioridad” | 28 |



| | |
|---|-----------|
| “Es imprudente discutir la legalización del aborto en medio de una pandemia” | 28 |
| “El país no apoya la legalización del aborto, es un reclamo porteño y burgués” | 29 |
| Las preguntas de las/os legisladoras/es en contra de la legalización | 30 |
| Desacreditando organizaciones y autoridades “verdes” | 31 |
| Acusaciones de una forma de imperialismo moderno y otras teorías conspirativas | 31 |
| Ataques al gobierno y uso de la pandemia | 32 |
| Sembrar dudas sobre el financiamiento de las organizaciones por el derecho a decidir | 33 |
| Acciones judiciales para obstaculizar la sanción y la implementación de la ley | 34 |
| Conclusión | 37 |
| Citas | 41 |

PRÓLOGO

La jerarquía católica y sectores aliados han sido actores políticos relevantes a lo largo de la historia de la región; particularmente cuando se ponen en debate las formas de regular la familia y la sexualidad. Durante estos debates sectores religiosos y políticos en defensa de una moral universal se activan contra reformas vinculadas, entre otras cuestiones, al régimen matrimonial, al parentesco o a las consideradas “buenas costumbres”. Si bien las alianzas religioso-políticas en protección de los valores “familiares” y “cristianos” atraviesa la historia del derecho, el impacto de los movimientos feministas y LGBTQ+ abrió una nueva temporalidad que, entre otras cuestiones, se evidencia en las diferentes rearticulaciones conservadoras en defensa de estos valores. Estos movimientos visibilizaron y legitimaron el pluralismo ético como una normatividad democrática de las prácticas e identidades sexuales y reproductivas. De este modo, no sólo confrontaron la hegemonía heteropatriarcal del campo jurídico, proponiendo nuevos paradigmas para regular el género y la sexualidad, sino también la hegemonía de las jerarquías religiosas evidenciando el pluralismo que caracteriza las formas de identificación con lo religioso.

Las formas de regular al aborto han sido una de las principales arenas de estas disputas. El feminismo corrió los límites legales para reinscribir el acceso voluntario al aborto como derecho y no (solo) como un delito. No es sorprendente que, frente al corrimiento de estos límites, sectores del conservadurismo moral y religioso se activen e inauguren nuevas formas políticas en defensa de la vida desde la concepción como valor universal. Para estos sectores se pone en juego algo más que la regulación legal del aborto; con ella también se tensiona una construcción del mundo social y sus certezas. Al desbaratarse la moral universal como principio regulatorio de las prácticas sexuales y reproductivas, se cae un andamiaje de reglas que sostiene formas resguardadas de habitar el mundo. La democratización del orden sexual implica, para algunos, una intemperie que se traduce en amenazas que deben resistirse y que, de algún modo, explica la virulencia de algunas reacciones conservadoras.

Los países de América Latina son escenarios de reacciones conservadoras que, en búsqueda de restituir un orden moral, impactan con distintas intensidades en la política de los países. Si bien en algún momento pudo pensarse que estábamos frente a una reacción en camino a volatilizarse, en la actualidad la difusión del conservadurismo como racionalidad política (o neoconservadurismo término que prefiero) es un clivaje en las democracias de la región. De esto dan cuenta un creciente número de estudios que hacen foco (desde distintos abordajes) en la politización conservadora de lo moral. Este cúmulo de análisis permiten comprender distintos aspectos de los conservadurismos contemporáneos a través de revisar los marcos analíticos y normativos desde los cuales se les da sentido: las formas en que trasciende las fronteras entre lo religioso y lo no religioso; las dimensiones transnacionales del fenómeno; las múltiples adaptaciones a las principales arenas democráticas; las articulaciones con el sistema de partidos políticos; entre otras.

El texto que se presenta a continuación ofrece un acercamiento a esta problemática a partir de analizar las reacciones conservadoras, utilizando el rótulo de anti-derechos, durante los debates parlamentarios de 2018 y

de 2020 que culminó con la sanción de la Ley 27.610. Sin desconocer el proceso de conformación del activismo autodenominado pro-vida, estos dos momentos son cruciales para observar las reconfiguraciones ocurridas en resistencia al avance del feminismo. Como lo registra el trabajo, este activismo inscribió durante estos años un abanico de estrategias y argumentos con el objetivo de evitar una reforma legal que ampliara el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Al igual que gran parte de los estudios destinados a comprender al neoconservadurismo, esta publicación está impulsada por organizaciones feministas que, trascendiendo las fronteras entre activismo y academia, han generado gran parte del conocimiento disponible sobre la temática.

Sin pretender agotar los diferentes ejes abordados en el trabajo, resalto en este prólogo algunos que considero significativos para la comprensión del conservadurismo moral como fenómeno político. Un primer emergente—que podemos denominar como proceso de profesionalización del activismo conservador— es la creciente presencia de profesionales del derecho y de la salud como expertas/os contra el proyecto de ley. En línea con otras investigaciones, una de las dimensiones del neoconservadurismo es, precisamente, centrar la defensa del orden sexual tradicional en actores y argumentos que trasciendan los campos morales y religiosos (aunque sin dudas estos campos son estructuradores del neoconservadurismo). Esta profesionalización también se plasma en la variedad de argumentos utilizados en defensa de la vida desde la concepción durante el debate parlamentario; en particular, los presentados como “razonamientos científicos” por este trabajo. Perdida la hegemonía en el campo moral y religioso, el activismo conservador desplaza su argumentación hacia el derecho y la medicina en tanto argumentos “técnicos” sobre los límites del proyecto; se profesionaliza y, al hacerlo, descentra lo moral/religioso de lo público e inscribe el debate como un conflicto legal y/o biológico.

Otro eje relevante de la publicación es la fragilización democrática que generan algunos sectores anti derechos. Si bien el neoconservadurismo es un emergente de los procesos de democratización, esto no implica desconocer que, al menos en parte, vulnera principios democráticos (fenómeno que ha sido denominado en distintos trabajos como des-democratización). Las identidades y argumentos vinculados a las creencias religiosas son (también) parte legítima de la esfera pública democrática; sin embargo, como plantea esta publicación, esto no implica desconocer que ciertas estrategias horadan la calidad democrática del debate. Por ejemplo, se analizan los escraches en los domicilios o en las redes virtuales como formas de presión a las y los legisladoras/es que se presentó con mayor frecuencia durante las sesiones parlamentarias de 2020. Junto a los mensajes de odio, de miedo, o a las fake news (otros ejemplos analizados en el informe), los escraches abren complejos interrogantes sobre los límites normativos a ciertas formas y contenidos de las enunciaciones e intervenciones públicas.

Otro eje relevante del trabajo, sobre el que aún no existen suficientes estudios, son las reacciones del activismo conservador una vez aprobada la Ley 27.610. Este activismo se adapta a los distintos momentos y, frente al fracaso en evitar la reforma legal, orienta sus esfuerzos a vaciarla de legitimidad a través de judicializarla. Como señala esta publicación, el activismo conservador instrumentaliza estrategias similares a las del feminismo y, precisamente, la judicialización estratégica es utilizada con el objetivo de evitar la vigencia de la ley y/o obstaculizar el acceso al aborto voluntario. El estudio releva al menos 30 causas judiciales (amparos, medidas cautelares, acciones de inconstitucionalidad, entre otras), iniciadas contra el Estado Nacional y algunos Estados

Provinciales para evitar la vigencia de la recientemente sancionada legislación. Un hallazgo interesante es que entre quienes instan estos procesos, además de las ONGs autodenominadas pro-vida, se encuentran representantes de partidos políticos.

Otra dimensión del conservadurismo que surge en distintos momentos del informe es su multilocalización. Si bien esta publicación se centra en el plano nacional a través de observar el debate parlamentario, también ilumina las dimensiones internacionales y locales del activismo contra el derecho al aborto. Por un lado, los actores y/o argumentos conservadores trasvasan las fronteras nacionales ya que estamos frente a un activismo que tiene una clara matriz transnacional: el impacto de las jerarquías religiosas, sean católicas o evangélicas, y del autodenominado activismo pro-vida deben comprenderse más allá de sus manifestaciones vernáculas. Por otro lado, para el conservadurismo la defensa de lo local (sea provincial o municipal) es una estrategia que aparece en distintos momentos del debate por el aborto. Tanto en los argumentos utilizados como en las estrategias judiciales, la defensa de la autonomía provincial contra la imposición centralista fue un eje argumental. El activismo conservador politizó estratégicamente el federalismo, inscribiendo lo local/provincial como un reservorio moral y un límite legal para la despenalización del aborto.

Finalmente, el trabajo propone formas de acción o de respuesta para ampliar derechos frente a las distintas estrategias conservadoras. Al análisis de las acciones contra la legalización del aborto, se le proponen algunas contra-estrategias que incluyen, entre otras, la visibilización, el monitoreo, la solidificación de articulaciones, la confección de mapeos, la construcción de argumentos y la búsqueda de mayor originalidad en los mensajes. Además de profundizar el conocimiento sobre el conservadurismo, la publicación propone posibles respuestas para garantizar el aborto como un derecho. Estas reflexiones sobre las contra-estrategias son partes de las lecciones aprendidas a partir del caso argentino y que pueden ser útiles para contextos donde aún la ampliación de derechos en relación al aborto está en proceso.

Esta publicación, en línea con otras sobre la temática, evidencia la complejidad del activismo conservador a través de analizar las estrategias usadas para oponerse a la legalización del aborto. Las formas políticas del conservadurismo moral se adaptan a distintos momentos y contextos y, al hacerlo, desafían las concepciones estáticas y simplificadoras sobre la temática. El trabajo nos empuja a actualizarnos, a buscar nueva información y, también, a repensar constantemente las estrategias utilizadas en la movilización por los derechos sexuales y reproductivos.

Juan Marco Vaggione¹

INTRODUCCIÓN

El año 2020 ha sido caracterizado mundialmente por la crisis sanitaria global sin precedentes causada por la pandemia del COVID-19. Esta emergencia sanitaria ha tenido impactos directos e indirectos en las vidas y los derechos de las mujeres, adolescentes, niñas, lesbianas, trans, travestis e identidades no binarias, mujeres con discapacidades, indígenas, afrodescendientes y migrantes. Sin embargo, el 2020 también ha sido un año de inflexión en términos de reconocimiento de derechos reproductivos de las mujeres en Argentina por la sanción de la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).²

El 1 de marzo de 2020, en ocasión de la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación argentina, el presidente Alberto Fernández anunció que enviaría un proyecto de ley de legalización del aborto en un plazo de diez días.³ Sin embargo, a dos días del mencionado discurso, el Ministerio de Salud de la Nación comunicó el primer caso de COVID-19 en Argentina⁴ y el 12 de marzo el presidente decretó la emergencia sanitaria por el plazo de un año.⁵ Fue el 17 de noviembre de 2020 cuando se envió finalmente a la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto que buscaba despenalizar y legalizar el aborto durante las primeras 14 semanas de gestación.⁶ Paralelamente, el Poder Ejecutivo envió también un proyecto de ley de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (el llamado “Plan de los Mil Días”) que buscaba acompañar, mediante diversas prestaciones, los procesos de gestación y los primeros años de vida de una persona.⁷ De esta forma, Argentina inició nuevamente un debate legislativo sobre la modificación normativa de la regulación del aborto.

En esta oportunidad, la discusión se dio de manera mucho más rápida que en la experiencia de 2018 y se referenció a los aprendizajes y argumentos vertidos en el debate anterior. El 1 de diciembre, las comisiones de Legislación General, Legislación Penal, Mujeres y Diversidad y la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados comenzaron a discutir el proyecto en plenario.⁸ Las/os presidentas/es de las comisiones, Cecilia Moreau, Mónica Macha, Carolina Gaillard y Pablo Yedlin, respectivamente, abrieron el debate y dieron lugar a la presentación del proyecto por parte de funcionarias/os del Poder Ejecutivo de la Nación: la ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad, Elizabeth Gómez Alcorta; el ministro de Salud, Ginés González García; y la secretaria Legal y Técnica de la Presidencia, Vilma Ibarra, quien coordinó la redacción del proyecto. Luego, durante tres días, 73 personas expertas a favor y en contra del proyecto expusieron sus argumentos en el plenario de comisiones.⁹ El 10 de diciembre, en el Día Internacional de los Derechos Humanos y en el cual se cumplieron 37 años de la vuelta a la democracia en Argentina, se debatió la legalización de la IVE por segunda vez en la Cámara de Diputados. En una sesión maratónica de más de 20 horas, 93 oradoras/es a favor, 71 en contra y 3 en abstención dieron sus visiones acerca del proyecto de ley en tratamiento. La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Ley de IVE con 131 votos a favor, 117 en contra y 6 abstenciones, y luego fue girado al Senado de la Nación.¹⁰ Cuatro días después, la Banca de la Mujer y las comisiones de Salud y Justicia y Asuntos Penales comenzaron a discutir el proyecto en el plenario de comisiones con la presentación de funcionarias/os del Poder Ejecutivo. Durante cuatro días, 56 expertas/os a favor y en contra dieron sus visiones acerca del proyecto de ley de IVE. El 29 de diciembre, el Senado debatió por segunda vez sobre la modificación normativa de la regulación del aborto y, después de una sesión de más de 12 horas, se sancionó la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo con 38 votos a favor, 29 en contra y una abstención.¹¹

Para que el proyecto de ley llegara a ser tratado nuevamente en el Congreso, fue fundamental el avance en la consolidación y visibilización política de los movimientos de mujeres y feministas y, en especial, de la “ola verde” que se potenció tras el debate legislativo de 2018. No ha sido un camino fácil. El movimiento antiderechos en Argentina, que empezó a movilizarse y visibilizarse en el debate por el matrimonio igualitario en 2010, se fortaleció fuertemente en el país durante el debate por la legalización del aborto en 2018 con la formación de nuevas organizaciones, redes y articulaciones.¹² El rechazo del proyecto de IVE en 2018 significó un importante impulso para la causa de estos grupos que continuaron su crecimiento y dieron una batalla persistente para obstaculizar la sanción de la Ley y el acceso a este derecho en 2020. Sus estrategias abarcaron aspectos comunicacionales, como la creación de mensajes en común que las distintas organizaciones o expositoras/es difundieron en sus propias cuentas, escraches virtuales y presenciales a distintas/os legisladoras/es (al punto de ver necesaria la creación de un comité de protección), marchas multitudinarias en varios lugares del país y hasta la apropiación y modificación para su beneficio de argumentos a favor de la legalización.

Argentina vivió un debate democrático cuya seriedad e intensidad permitió identificar argumentos y estrategias de estos grupos antiderechos más allá del contexto puntual en que el debate tuvo lugar. Dado que estas estrategias fueron usadas por los grupos antiderechos a nivel regional y hasta global, el debate en Argentina sirvió para conocer en profundidad la postura, los argumentos y las tácticas de estos grupos en su lucha en contra de la legalización del aborto y los derechos sexuales y reproductivos. Este documento recopila las estrategias utilizadas por los grupos antiderechos durante el debate legislativo por la Ley de IVE en Argentina en 2020 y también las acciones judiciales iniciadas con posterioridad a la sanción de la Ley para obstaculizar el acceso real a estos derechos. El documento muestra, en primer lugar, el perfil de quienes expusieron en contra de la legalización para luego caracterizar siete estrategias utilizadas por los grupos antiderechos durante el debate en Argentina: escraches, ataques y otras actividades para presionar a legisladoras/es; el uso de las redes sociales para hacer campaña en contra de la legalización del aborto; actividades y campañas públicas en contra de la legalización del aborto; estrategias discursivas utilizadas para deslegitimar la legalización; la desacreditación de organizaciones y autoridades “verdes”; los argumentos negativos “ganadores” más efectivos y sonoros; y las acciones judiciales para obstaculizar la sanción y la implementación de la Ley. En este documento, cada estrategia de los grupos antiderechos está acompañada con una posible respuesta para contrarrestarlos, que puede servir como disparador para comenzar a pensar en las distintas formas de enfrentar estos ataques antiderecho en un futuro.

Esperamos que este documento sirva de contribución para fortalecer y proteger los derechos sexuales y reproductivos en Argentina y en toda la región, y que el movimiento “verde” se siga fortaleciendo para que el aborto sea ley en toda América Latina.

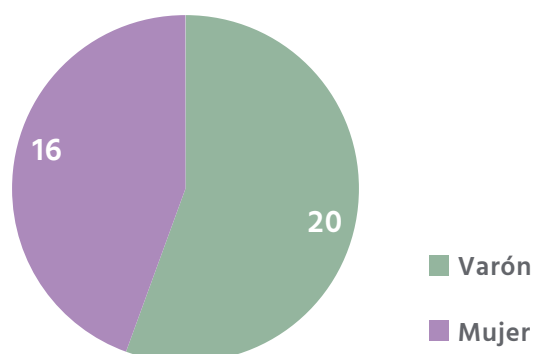
PERFIL DE LAS/OS EXPOSITORAS/ES EN CONTRA DE LA LEGALIZACIÓN

Para el debate legislativo de 2020, se estableció una metodología similar a la de 2018 pero con menor cantidad de expositoras/es. Las reuniones informativas de 2018 se realizaron en un transcurso de dos encuentros semanales durante un periodo de tres meses (dos meses en Diputados y un mes en Senado). Fueron reuniones presenciales en las cuales participaron un total de 845 personas. En 2020, el marco temporal para llevar a cabo el debate fue mucho más corto, duró solo un mes en el cual se realizaron tres encuentros en cada cámara. En este documento nos centraremos en los perfiles de quienes expusieron en contra del proyecto de ley.

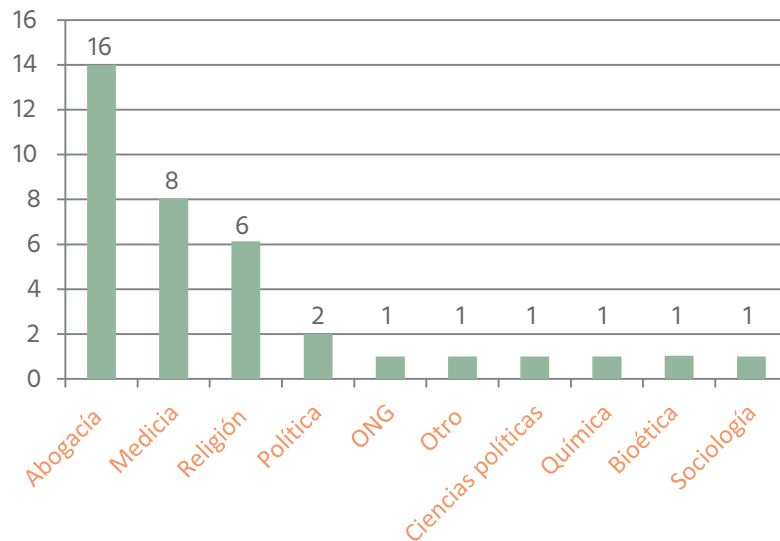
Las exposiciones en las comisiones de la Cámara de Diputados se llevaron a cabo del 1 al 3 de diciembre (inclusive), siendo iniciadas por tres representantes del Poder Ejecutivo, quienes hablaron a favor del proyecto: Ginés González García, el ministro de Salud de la Nación; Elizabeth Gómez Alcorta, ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad; y Vilma Ibarra, secretaria Legal y Técnica de la Presidencia. Sin contar la participación de quienes representaron al Poder Ejecutivo de la Nación, en total expusieron 73 personas de las cuales 36 hablaron en contra del proyecto y 37 a favor del mismo.

De las/os 36 ponentes en contra, hubo una predominancia de personas de género masculino¹³, con un total de 20 varones contra 16 mujeres. En cuanto a sus profesiones, los dos grupos mayoritarios fueron el de la abogacía (ya sea ejerciendo o en roles de cátedra o docencia en diferentes universidades) y, en segundo lugar, la medicina: 14 personas se presentaron como abogadas y 8 como médicas. El siguiente grupo predominante fue el religioso, con 6 personas que se presentaron como curas, pastores, rabinos, obispos o representantes del Centro Islámico de la República Argentina (CIRA). En menor medida, se hicieron presentes otros rubros como las ciencias políticas, la bioética, química y sociología, integrantes de organizaciones y ex políticas/os (un ex ministro provincial).

Género de expositoras/es antiderechos que se presentaron en la Cámara de Diputados



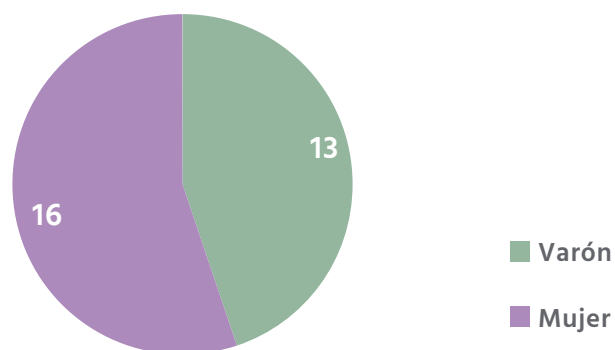
Profesiones de expositoras/es antiderechos en la Cámara de Diputados



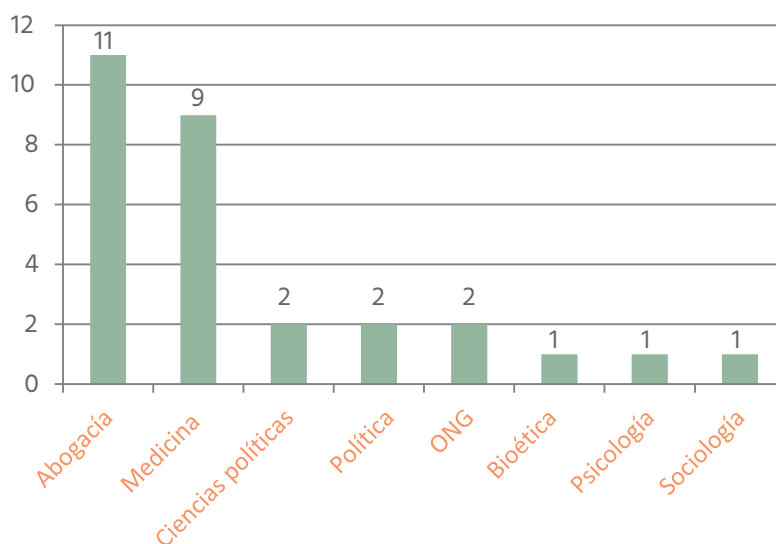
En cuanto a las exposiciones en las comisiones del Senado de la Nación, estas se llevaron a cabo desde el 14 hasta el 17 de diciembre (inclusive). El primer día solo fue dedicado a representantes del Poder Ejecutivo (nuevamente González García, Gómez Alcorta e Ibarra). En los tres días restantes de debate, participaron un total de 56 personas de las cuales 27 hablaron a favor del proyecto y 29 en contra.

En este caso, en cuanto a género, se vio una diferencia con respecto a lo sucedido en las exposiciones en Diputados. Quienes se expresaron en contra del proyecto fueron más mujeres (16) que varones (13). En cuanto a profesiones, se vio esta vez la misma tendencia que se produjo en Diputados: una mayoría de personas que se identificaron en el rubro de abogacía y leyes (11), seguida por quienes se identificaron en el ámbito de la medicina (9). Minoritariamente se presentaron profesionales de otras disciplinas como la bioética, las ciencias políticas, la sociología y la psicología, e integrantes de distintas organizaciones. A diferencia de lo ocurrido en Diputados, en esta ocasión no hubo representantes del ámbito religioso.

Género de expositoras/es antiderechos que se presentaron en el Senado



Profesiones de expositoras/es antiderechos en el Senado



En total, entre las dos cámaras, hablaron 53 personas de las cuales 12 expusieron tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado (dando un total de 66 exposiciones en contra durante todo el proceso). De esas 12 personas que expusieron en ambas cámaras en 2020, 5 ya habían expuesto, también en ambas cámaras, durante el debate de 2018.

En comparación con el relevamiento del debate realizado en 2018¹⁴, se vio una tendencia similar en cuanto a género. En esa ocasión, en ambas cámaras hubo una mayoría masculina, especialmente en el Senado, donde la presencia de varones ponentes superó casi al doble la de mujeres. En esta ocasión, en Diputados, la presencia masculina siguió siendo predominante mientras que en el Senado sucedió al revés.

En cuanto a profesiones, se vio un cambio de estrategia con respecto a la selección de oradoras/es en comparación con el debate anterior. Mientras que en 2018 predominaron profesionales de la medicina (25% en Diputados y 39% en Senado), en 2020 se vio que en ambas cámaras hubo más convocatoria de abogadas/os (39% en Diputados y 38% en Senado) o personas relacionadas con el mundo legal, que de la medicina (22% en Diputados y 31% en Senado). En este mismo sentido, en cuanto a porcentajes de representación, se vio un crecimiento en la participación de personas que se identificaron como pertenecientes a alguna religión. En 2018, estos valores fueron del 6% en Diputados y del 1% en Senado mientras que, en 2020, quienes hablaron desde su rol de integrantes de una religión representaron el 17% del total de las ponencias en la Cámara de Diputados.

ESCRACHES Y OTRAS ACTIVIDADES PARA PRESIONAR A LEGISLADORAS/ES

Durante el debate legislativo por la legalización del aborto en Argentina en 2020, fueron recurrentes y evidentes los escraches, ataques y otras actividades realizadas por los grupos antiderechos para atacar e intimidar a las/os legisladoras/es que expresaron su posición a favor de la legalización o para ejercer presión sobre quienes se mostraban “indecisas/os”, con el fin de cambiar e influenciar los votos. En contraste con el debate de 2018, en el que los escraches y ataques tal vez fueron menos frecuentes, públicos y/o personalizados; dos años después fueron prácticas muy presentes entre las estrategias de los grupos antiderechos para obstaculizar el debate y la sanción de la Ley. Aquí resaltamos los casos más emblemáticos que, consideramos, muestran con mayor claridad el uso de esta estrategia.

Escraches en domicilios de legisladoras/es

Ya antes de que comenzara la discusión sobre el proyecto en el plenario de comisiones de la Cámara de Diputados el 1 de diciembre, se identificaron varios escraches en los domicilios de diputadas/os a favor de la legalización. El 21 de noviembre tuvo lugar un escrache en la casa del diputado Suárez Lastra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El ataque fue difundido en las redes sociales de organizaciones antiderechos e incluso emitieron un video en vivo al momento del escrache. El diputado Suárez Lastra reportó el ataque en sus redes sociales: “Durante 2 horas un grupo pequeño, que agredió a algunos vecinos, se manifestó frente a mi domicilio. El debate que llevamos adelante por la IVE en el Congreso y en la calle hasta ahora siempre ha sido pacífico y respetuoso. Repudio el escrache y la violencia”.¹⁵ Ante esta situación, varios actores políticos expresaron su solidaridad con el legislador y repudiaron las acciones de los grupos antiderechos. Como señaló Vilma Ibarra, secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación: “Intimidar a un diputado en su domicilio por el sentido de su voto agravia la convivencia democrática. Es también un acto profundamente autoritario e intolerante”.¹⁶

A pesar del repudio, estas situaciones continuaron. El 26 de noviembre, tuvo lugar otro escrache en el domicilio de la diputada Laura Russo en la Provincia de Buenos Aires. Al igual que otros, este escrache fue previamente difundido en las redes sociales de grupos antiderechos, incluyendo el nombre y el domicilio de la diputada. En el escrache, cerca de 70 manifestantes, cantaron con bombos y redoblantes en contra de la Ley, entregaron folletos con una foto de la diputada junto a la imagen de un supuesto “feto abortado” y hasta colgaron pasacalles con el mensaje “Laura Russo, escuchá ya al pueblo. Aborto es genocidio”.¹⁷

El 29 de noviembre, tuvo lugar un nuevo escrache en la panadería de los padres de la diputada Carolina Gaillard. La diputada repudió el ataque en sus redes sociales: “El escrache a la panadería de mis padres en mi pueblo por mi posición respecto a #AbortoLegal no solo muestra una actitud violenta sino profundamente antidemocrática por parte de los que sostienen una idea distinta a la mía. Voy a pelear con más fuerza que nunca para que #SeaLey”.¹⁸ Este escrache fue

diferente a los anteriores, dado que quienes se manifestaron, en su mayoría jóvenes, llegaron sin aviso ni convocatoria pública previa. Permanecieron cerca de cuatro horas en la ciudad natal de la diputada donde su familia aún reside, una pequeña localidad de 3000 habitantes. Recorrieron los barrios entregando folletos con el nombre y la imagen de la diputada y el mensaje “¿Sabías que la diputada Carolina Gaillard votó por el aborto?”.¹⁹ El mismo día, tuvo también lugar un escrache en la casa de una referenta feminista en la Provincia de Salta. En este ataque su casa fue vandalizada con una pintada antiderecho que decía “Salvemos las dos vidas”. La referenta realizó una denuncia penal por intimidación. Luego se difundió también un comunicado con más de 80 firmas de todo el país que repudiaban lo sucedido.²⁰

Los escraches en las casas de diputadas/os pusieron en alarma a la Cámara en su totalidad y, el día previo al comienzo del debate, se tomó la decisión de conformar un cuerpo de abogadas/os para “garantizar la defensa de la intimidad y la libertad de cada legislador para expresar su opinión” y para “analizar conductas de tipo penal frente al pedido de grupos de presión de diferentes ideas que violen la libertad de circulación o intimidad de los diputados y diputadas”.²¹ A pesar de la creación de esta comisión y de los esfuerzos, los escraches continuaron.

Los últimos casos en los domicilios de legisladoras/es identificados en este monitoreo, tuvieron lugar a principios de diciembre cuando comenzó el debate en el plenario de comisiones de la Cámara de Diputados. El 1 de diciembre, tuvo lugar un escrache en la casa de la diputada Claudia Najul en la Provincia de Mendoza. Una vez más, organizaciones antiderechos promovieron el escrache previamente en sus redes sociales. En la convocatoria, se llamaba a una “jornada de oración” y se publicaba la dirección de la casa de la diputada. En el ataque, se hizo presente un pequeño grupo de manifestantes con carteles y panfletos.²²

El último escrache identificado en las redes sociales de las organizaciones antiderechos, es el escrache en la casa del diputado Alejandro García en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 5 de diciembre. En este caso, se realizó también un video en vivo en las redes sociales desde la casa del diputado al momento del ataque. En el escrache, se usaron bombos y redoblantes y hubo cánticos en contra del aborto. Además, colgaron pasacalles que decían: “Alejandro García Genocida - escuchá al pueblo y defendé la vida” y repartieron volantes con la imagen del legislador junto con la de un supuesto “feto abortado”. Este escrache, así como los otros, motivó un fuerte repudio por parte de otras/os diputadas/os que lo calificaron en sus redes sociales como un acto de violencia.²³

Un cambio de estrategia hacia otras actividades de presión

Con la media sanción del proyecto de ley y el giro del proyecto al plenario de comisiones del Senado, los grupos antiderechos parecieron cambiar de estrategia e intercambiar los escraches por otras actividades de presión. Aunque no se conoce el motivo detrás de este cambio, una organización antiderechos publicó el 1 de diciembre una encuesta en sus redes sociales sobre si había que seguir con los escraches en los domicilios de las/os diputadas/os con la única pregunta “¿Estas de acuerdo con movilizarse a la casa de los diputados que votaron aborto?”.²⁴

Después de la media sanción de la ley en la Cámara de Diputados, los escraches en las casas dieron lugar a

escraches virtuales. En sus redes sociales, los grupos antiderechos publicaron tanto mensajes de agradecimiento a las/os diputadas/os que votaron en contra del proyecto²⁵ como mensajes de repudio a quienes votaron a favor de la legalización. Se publicaron, por ejemplo, en las redes sociales, los nombres de las/os diputadas/os que cambiaron de posición con mensajes como “Estos son los diputados que vendieron su voto”.²⁶ Cuando el debate avanzó en el Senado, aumentó la presión que ejercían los grupos antiderechos en las/os senadoras/es. Las acciones, que principalmente tuvieron lugar en las redes sociales, variaron entre juntar firmas para una carta de rechazo a senadoras/es, posteos de agradecimiento a senadoras/es que votarían en contra²⁷ y la publicación de los nombres de las/os “indecisas/os”²⁸ y sus cuentas de mail o redes sociales para contactarlas/os.²⁹

Más cerca de la fecha del debate en el recinto del Senado, los grupos antiderechos volvieron a las calles para presionar a las/os senadoras/es con acciones personalizadas y más hostiles. En los días anteriores al debate, aparecieron en varias ciudades del país carteles dirigidos a senadoras/es para que votaran en contra de la legalización, como fue por ejemplo el caso en las ciudades de Salta³⁰ y Paraná.³¹ Estas acciones además fueron acompañadas por mensajes de presión en las redes sociales. En el caso de un senador de la Provincia de Salta, además, lograron convertir el hashtag #SaltaEsProvida en primera tendencia en Twitter.³²

Como se puede observar, los grupos antiderechos han utilizado diferentes estrategias para intimidar, atacar y ejercer presión sobre las/os legisladoras/es durante el debate por la legalización del aborto en Argentina. Las actividades más repudiadas, y que contaron con menos apoyo de organizaciones antiderechos o dirigentes conservadores, fueron los escraches en los domicilios de las/os diputadas/os. En nuestro monitoreo, se identificó que fue principalmente la organización Más Vida la que promovió, movilizó y hasta difundió en vivo estas acciones. En el monitoreo de las redes sociales de otras organizaciones antiderechos, no se pudo identificar que utilizaran la misma estrategia. Las acciones de presión más ampliamente difundidas y utilizadas fueron la publicación de los nombres y datos de legisladoras/es “indecisas/os” y la promoción del envío de mensajes de presión (Más Vida, Frente Joven y Salvemos Las Dos Vidas), posteos de agradecimiento a legisladoras/es que votaron o iban a votar en contra (Frente Joven y Unidad Provida) y posteos de repudio a legisladoras/es que votaron o iban a votar a favor (Más Vida y Salvemos Las Dos Vidas). Tal como puede observarse en este apartado, los grupos antiderechos han utilizado una amplia gama de acciones para ejercer presión sobre las/os legisladoras/es, acciones que modificaron y ajustaron durante el debate acorde al contexto y a cómo las mismas eran recibidas.

¿Cómo responder a esta estrategia? Para que las/os legisladoras/es que voten a favor de un proyecto se sientan apoyadas/os y no solamente intimidadas/os o atacadas/os, es importante hacerles sentir que tienen el apoyo de la sociedad. Sin embargo, al mismo tiempo, es crucial que las estrategias abordadas no vuelvan a ser intimidantes u hostigantes. Asimismo, debe considerarse si las acciones para ejercer presión sobre legisladoras/es “indecisas/os” son estrategias efectivas para los movimientos de mujeres y feministas, dado que pueden ser consideradas como ataques u hostigamiento, y puede perderse el apoyo de cierta parte de la sociedad y/o actores políticos. Cuando se enfrentan ataques y escraches a legisladoras/es es clave repudiar estas acciones colectivamente y, a su vez, que exista el apoyo desde los sectores políticos. En este sentido, en Argentina se pudieron identificar dos buenas prácticas: la creación de un cuerpo de abogadas/os por parte de la Cámara de Diputados para garantizar la libertad y la privacidad de las/os

diputadas/os e investigar los hechos, que aunque puede no haber tenido muchas consecuencias, fue un acto simbólico; y las expresiones públicas de repudio por parte de distintos actores políticos.

EL USO DE LAS REDES SOCIALES PARA HACER CAMPAÑA EN CONTRA DE LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO

Hay que reconocer que los grupos antiderechos siempre tuvieron muy buenas y fructíferas estrategias de comunicación. Las distintas organizaciones, grupos y cuentas funcionan al unísono en red, lo cual potencia sus mensajes hacia la masividad.

Durante el debate legislativo de 2018, se vio cómo en las redes sociales (principalmente Twitter) estos grupos crecían e impulsaban distintos tipos de consignas y hashtags para agrupar sus conversaciones, siendo “Salvemos las dos vidas” el principal y más fuerte lema que englobó al movimiento antiderechos. A su vez, durante este tiempo, estos grupos construyeron una imagen fuerte utilizando el color celeste a modo de representación (estrategia copiada del pañuelo verde creado por la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito). De esta forma, estos grupos, a pesar de haber comenzado a articularse de manera colectiva como consecuencia del debate de 2018, lograron consolidar un estilo, un tono, un lema y un mensaje. Esto les sirvió de base para comenzar una nueva discusión parlamentaria.

El lema “Salvemos las dos vidas” resulta interesante de analizar. Uno de los argumentos principales utilizados a favor de la legalización del aborto es aquel que refiere a los números de mortalidad materna por aborto, muchas veces ocultos debido a la clandestinidad. “El aborto salva vidas”, asegura el movimiento por el derecho a decidir, mientras que quienes se oponen contrarrestan este mensaje diciendo que el aborto “mata al niño por nacer”. Entonces, el mensaje de salvar las dos vidas busca asegurar que sin aborto se pueden salvar tanto las mujeres (su mirada sobre el embarazo no sale del binarismo) como “los bebés”, ignorando completamente las muertes por abortos clandestinos y negando autonomía reproductiva a las personas gestantes.

Gracias a la pandemia por el COVID-19, las manifestaciones presenciales en las calles se vieron reducidas tanto para los grupos a favor como para los grupos en contra de la legalización del aborto y, como consecuencia, el ámbito digital se transformó en el nuevo campo de batalla. A lo largo del debate de 2020, la estrategia comunicacional antiderechos continuó siendo la de imponer sus mensajes uniendo el concepto de aborto con muerte, tristeza, depresión y asesinato, y buscando llenar de simbolismos negativos a los conceptos de aborto o interrupción voluntaria del embarazo.

En este nuevo debate, pudimos ver que debido al trabajo realizado durante los años previos, el mensaje principal ya estaba establecido y se podía avanzar con otro tipo de consignas más coyunturales. El mensaje “Salvemos las dos vidas” es transversal al movimiento, y en este nuevo debate se sumaron otras situaciones o conceptos que servían para intensificar y contrarrestar la importancia de la discusión. El movimiento antiderechos buscó entonces imponer tres mensajes nuevos, utilizando tanto las redes sociales como las entrevistas a representantes del colectivo e incluso las exposiciones de quienes fueron convocadas/os para hablar en las reuniones en el Congreso.

La mayoría celeste

Más allá de haber perdido el debate en el Senado, uno de los argumentos que se mantuvo en el aire con respecto al movimiento a favor de la legalización del aborto fue en relación a la gran presencia que este colectivo tuvo en las calles, tanto frente al Congreso en el momento de las dos votaciones, como en el interior del país e incluso internacionalmente. Durante el primer debate y los meses posteriores, se percibió un aumento de los pañuelos verdes y las consignas de la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito en las redes sociales, discursos políticos y apoyo de artistas internacionales. Incluso, la película documental *Que sea ley* llegó a ser estrenada en el festival de cine Cannes en mayo de 2019.³³

Como consecuencia de esto, una de las principales estrategias de los grupos antiderechos fue demostrar que quienes se oponían a la legalización del aborto eran en realidad mayoría en comparación con quienes estaban a favor. Estos grupos se autodenominaron como “la mayoría celeste” haciendo referencia al color elegido por este colectivo en 2018 y, también, como “la ola celeste” en directo contraste con la “marea verde”, forma en que se denominó al movimiento por el derecho a decidir. Este mensaje en forma de hashtag era utilizado como forma de generar presión y aumentar la presencia de estos grupos: quienes están ahí representan (según ellas/os) a la mayoría de la población y es justamente por esa población por quienes deben votar las/os legisladoras/es.

Sin brindar información sobre dónde o cómo se obtuvieron estos datos, estos grupos afirmaban que el “80% de las provincias defienden la vida”. En sus redes sociales, replicaban noticias publicadas en los medios de comunicación con informes o reportes de encuestadoras sobre la voz popular. Estos mensajes iban etiquetados y dirigidos a legisladoras/es puntuales que se mostraban en las listas como indecisas/os o no habían manifestado su postura, implicando el trabajo de dirigirse personalmente a cada una/o. El mensaje antiderechos se vio especialmente utilizado durante el debate ante la Cámara de Diputados y luego, durante la sesión en el Senado, se modificó especificando las distintas provincias mediante el uso de hashtags como #EntreRiosEsProVida o #SaltaEsCeleste. De esta forma, los grupos antiderechos se presentaban como la voz de la mayoría y, por tanto, la que debía ser escuchada. Esta estrategia fue utilizada principalmente por cuentas de organizaciones como el Frente Joven o Marcha por la Vida, quienes adornaban sus mensajes en Twitter con fotos de marchas llevando banderas argentinas o de color celeste.

“Es inoportuno y exprés”

El concepto de “debate inoportuno” llegó de dos formas distintas. Por un lado, en relación a la pandemia: se le

buscó quitar prioridad o importancia al tema alegando que había otros asuntos de salud pública más importantes que la legalización del aborto. Al mismo tiempo, existía el miedo a las movilizaciones y convocatorias masivas, que podían ser un posible nuevo foco de contagio del virus. Esto resultó contradictorio ya que, los días previos y durante el debate, los mismos grupos antiderechos realizaron convocatorias a vigiliadas frente al Congreso.

Esta idea también fue divulgada como “ataque” al presidente Alberto Fernández, alegando que “El estado debe responder a lo que verdaderamente necesitamos. SALUD, COMIDA, EDUCACIÓN, entre otras, pero ABORTO NO”,³⁴ como fue publicado en la cuenta de Instagram del Frente Joven. La Unidad Provida también manifestó este mensaje con el hashtag #AbortoTapaRealidad y mensajes haciendo referencia a que las muertes por aborto representan solamente el “0.01%” de las muertes maternas. Bajo este hashtag, se organizaron los llamados “tuitazos” que buscaron imponer el tema en la lista de trending topics.

Este concepto de inoportunidad del debate se vio muy relacionado con la idea de que se trataba de un “debate exprés”. Por un lado, estos grupos buscaron imponer la idea de que una ley de este estilo no se podía debatir solamente en un mes y que el oficialismo estaba haciendo lo posible para impulsar su tratamiento en sesiones extraordinarias. De esta forma, la estrategia fue ignorar y desacreditar el debate que se llevó a cabo en 2018. Se argumentó que en esta nueva oportunidad no se le estaba dando espacio a suficientes expertas/os para escuchar argumentos a favor o en contra a pesar de que, como hemos visto anteriormente en este documento, hubo una gran repetición de expositoras/os tanto a favor como en contra. También se argumentó que el Congreso ya había votado negativamente la Ley en 2018, ignorando el cambio en la composición legislativa producto de las elecciones de 2019. En este sentido, los grupos más religiosos dentro del movimiento conservador argumentaron que diciembre, por ser el mes en que se festeja la Navidad, no era el momento indicado para tratar un tema como el aborto.

“La ley que divide”

Este fue un mensaje menos usado y que generó algo de contradicción con el primero. Se buscó imponer que la Ley planteaba una grieta aún mayor en la sociedad argentina. En el ámbito político de los últimos años, se comenzó a hablar cada vez más de “la grieta” que divide, principalmente, afinidades político-partidarias. En 2018, a pesar de que el ex presidente Mauricio Macri dio libertad de decisión a las/os legisladoras/es de su partido, él se pronunció en contra del proyecto. Por su parte, en 2020 el presidente Alberto Fernández no solo se mostró a favor de la legalización sino que este tema formó parte importante de su plataforma electoral y, luego, fue el propio Ejecutivo quien elaboró, presentó e impulsó el proyecto de ley.

A fines de 2020, tras varios meses de pandemia, la unión que presentaron primeramente las/os representantes principales de los distintos partidos políticos frente a la crisis sanitaria comenzó a desgastarse y los grupos antiderechos unieron estas diferencias con el aborto. El mensaje transmitido era que no debatir este tema evitaba que la grieta social y política continuara creciendo. De todas formas, al analizar las redes de las principales agrupaciones representantes de los colectivos antiderechos, se vio que su trabajo también implicó una señalización de aquellas/os legisladoras/es denominadas/es “verdes”, cuyo voto sería a favor de la legalización.

Identificación de legisladoras/es a favor y en contra

Como ya fue señalado, parte del trabajo de los grupos antiderechos en sus redes sociales fue realizado etiquetando a las/os distintas/os legisladoras/es que votarían en contra, a favor, o que se encontraban indecisas/os con respecto a la propuesta de modificación normativa (este último grupo fue especial receptor de aquellos mensajes que buscaban generar presión social para influir en el voto).

Por un lado, al dirigirse a legisladoras/es que se pronunciaron en contra del proyecto, lo hicieron con mensajes de apoyo y agradecimiento por “defender la vida de todos”. Las/os destacaron en sus redes como “valientes” y “héroes” por demostrar sus posturas. Utilizaron sus fotos, declaraciones y videos de las intervenciones ante el Congreso, con un tono amistoso y de admiración.

Por otro lado, aquellas personas que votaron a favor fueron juzgadas tras las elecciones. Amalia Granata, diputada provincial por Santa Fe, publicó una lista que fue compartida más de 4800 veces con los nombres de aquellas/os diputadas/os que entraron siendo parte de “listas celestes” y “vendieron su dignidad”. También fueron muchos los ataques o convocatorias abiertas a escraches en las casas de legisladoras/es “verdes” o de sus familias. Estos mensajes fueron compartidos en menor medida en redes sociales, mientras que circularon mayormente a través de WhatsApp.

Por último, se observó el uso de esta estrategia con quienes mostraron indecisión o no anunciaron su postura hasta el último momento. Estas personas eran interpeladas con datos y pedidos para que votaran en contra de la legalización. Esta estrategia fue utilizada especialmente en el Senado al momento en que la votación se encontraba más equilibrada. “Senadores @EdgardoKueider @Senadora_Olalla les pedimos que escuchen al pueblo entrerriano y elijan salvar la vida de todos”³⁵ fue uno de los tantos mensajes compartidos por el Frente Joven, en el que hicieron principal hincapié en estas dos personas.

¿Cómo responder a esta estrategia? La estrategia comunicacional del movimiento antiderechos fue muy cohesiva entre las distintas redes sociales. Se manejaron tres mensajes principales diferentes a aquellos utilizados en 2018, que ya habían sido visibilizados. Estos nuevos mensajes fueron principalmente coyunturales, relacionando al debate con el contexto pandémico del país. A su vez, aunque con argumentos vacíos y carentes de datos, daban la posibilidad de menospreciar el debate y la Ley. Los grupos antiderechos tuvieron una estrategia de ataque y, rara vez, una de defensa. Mientras que usaban sus redes para mostrarse amigables con quienes estaban en contra de la legalización, también las usaron para promover escraches (virtuales y presenciales) a diputadas/os y senadoras/es que votarían a favor. Cabe destacar, que los movimientos a favor de la legalización también utilizaron sus redes para apoyar a quienes votarían a favor del proyecto pero los grupos antiderechos utilizaron medidas más invasivas (en términos de privacidad) y violentas contra quienes tenían una opinión contraria a ellos. Esta estrategia de tres mensajes clave es esencial para cualquier tipo de debate. Los mismos tienen que estar relacionados entre sí y deben ser significativos para las personas que los transmiten. De esta misma forma, el trabajo realizado desde 2018 de identificación del colectivo con el color celeste siguió incrementándose

y fue clave para la construcción de una imagen unificada. Esta estrategia ya era utilizada (tal vez gestada por necesidad de forma orgánica) por el movimiento proaborto gracias al pañuelo verde.

ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS PÚBLICAS EN CONTRA DE LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO

En el debate de 2018, los grupos antiderechos empezaron de manera activa a formar redes en el país como, por ejemplo, las redes Unidad Provida y Más Vida.³⁶ Estas redes se fortalecieron en los años posteriores a 2018 y tuvieron una presencia activa y para nada ignorable en el último debate por la legalización del aborto. Son espacios heterogéneos que juntan diversos actores y organizaciones de diferentes sectores, lugares y hasta religiones. Estas redes a menudo apuntan a ser federales y replican su organización y sus actividades en varias provincias, más allá de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con estas actividades, que generalmente tienen lugar en el espacio público, se llevó el debate sobre el proyecto de Ley de IVE desde el Congreso hacia el resto del país (como también lo ha hecho el movimiento “verde” a través de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito). Además, “[c]on este proceso de federalización se logró ampliar la capacidad de movilización, la tracción de recursos y la importancia a nivel nacional de estas organizaciones”.³⁷ Estas redes antiderechos, además de caracterizarse por ser federales, también se caracterizan por la alta cantidad de jóvenes participando como, por ejemplo, en la red del Frente Joven. A través de la promoción de la participación de jóvenes en estos grupos y del contacto con redes de jóvenes religiosos, los grupos antiderechos han logrado movilizar a un número cada vez mayor de activistas antiderechos jóvenes que están impulsando activa y hasta agresivamente una agenda conservadora a nivel nacional, regional e internacional.³⁸

Estas y otras redes y organizaciones antiderechos, además de tener una participación activa en las redes sociales, los medios y los debates en el parlamento argentino, manejaron una estrategia de incidencia en el espacio público a través de la realización de manifestaciones y movilizaciones y el uso de carteles callejeros con mensajes en contra de la legalización, tal como mostramos en la siguiente sección.

Manifestaciones y movilizaciones diversas y federales

Durante el debate por la legalización del aborto en Argentina, estuvo muy presente la movilización federal de los grupos antiderechos, un fenómeno “(...) que rompe ciertas dinámicas tradicionales de la protesta, más focalizada en grandes centros urbanos”.³⁹

En 2018, las movilizaciones de los grupos antiderechos tardaron en activarse y fue solamente después de la media sanción del proyecto en la Cámara de Diputados que estos empezaron a movilizarse masivamente. Sin embargo, en el debate de 2020, los grupos antiderechos manejaron una estrategia activa y constante de movilización y manifestación desde el comienzo del debate. Ya desde que se envió el proyecto de ley a la Cámara de Diputados el 18 de noviembre, se

identificaron varias movilizaciones, como los escraches en los domicilios de diputadas/os anteriormente referidos y otras manifestaciones.⁴⁰ Además, el 28 de noviembre tuvo lugar la “marcha nacional por la vida” y se vio una gran cantidad de manifestaciones y movilizaciones en el país, con un total de 505 actividades y movilizaciones en las 24 jurisdicciones.^{41 42} Además de las “marchas por la vida”, tuvieron lugar concentraciones en plazas, jornadas de oración, bicicleteadas y caravanas en autos dentro de las ciudades y desde los pueblos hacia los centros urbanos más grandes de las provincias. Estas manifestaciones fueron convocadas por redes antiderechos como Más Vida, Unidad Provida y el Frente Joven, entre otras.

A pesar de los diversos grados de restricciones que se vivían en el país a raíz de la pandemia, durante todo el debate en el plenario de comisiones de la Cámara de Diputados tuvieron lugar manifestaciones antiderechos en diferentes lugares del país. En estas manifestaciones se utilizaron fotos, imágenes y otros materiales que apelaban a la emotividad, como el uso de muñecos de “bebitos” o “fetos”.⁴³ En la Ciudad de Salta, por ejemplo, hicieron una manifestación enfrente de un hospital materno infantil de la ciudad donde armaron la simulación de un velorio o cementerio con cruces en el piso y gente vestida de blanco. En otras manifestaciones, además, usaron carteles con mensajes como “no es tu cuerpo, está en tu cuerpo” o “aborto también es violencia contra la mujer”,⁴⁴ que mostraron claramente cómo buscaban apropiarse de algunos argumentos de los movimientos feministas y de mujeres.⁴⁵

Con la fecha del debate en el recinto de la Cámara de Diputados cada vez más cerca, las organizaciones antiderechos promovieron activamente la manifestación en la Plaza del Congreso el día del debate. Difundieron información sobre la sesión, los horarios y actividades,⁴⁶ hicieron fundraising para un equipo de sonido en la Plaza del Congreso⁴⁷ promovieron movilizaciones en diferentes partes del país⁴⁸ y vendieron tickets para el viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde diferentes puntos del mapa.

Después de la media sanción del proyecto de ley en la Cámara de Diputados, los grupos antiderechos siguieron con la misma estrategia de manifestaciones y movilizaciones en diferentes lugares de Argentina, aunque en menor medida. Para ejercer presión sobre las/os senadoras/es, se realizaron diferentes manifestaciones con reclamos dirigidos hacia ellas/os. En la Provincia de San Juan, por ejemplo, se llevó a cabo una manifestación con antorchas bajo la consigna “Encendamos una luz de vida y esperanza”. Se leyó un manifiesto con los principales motivos de rechazo a la Ley y se exhortó a las/os senadoras/es de la provincia a votar en contra.⁴⁹ También impulsaron una estrategia activa de movilizaciones durante el día del debate en el recinto del Senado, promoviendo principalmente la manifestación en la Plaza del Congreso.

Carteles callejeros con mensajes de miedo y odio

Además de las movilizaciones y manifestaciones, otra estrategia de incidencia de los grupos antiderechos en los espacios públicos fue el uso de carteles callejeros con mensajes claros, cortos y sonoros en contra del aborto. Con estos carteles apelaron a la emotividad y generaron miedo y confusión a través de mensajes sensacionalistas y el uso intencional de imágenes tendenciosas y modificadas de fetos y bebés que buscaban horrorizar a la sociedad con “lo que implica un aborto”.⁵⁰

Ya antes del debate en Argentina, agrupaciones antiderechos empezaron a pintar frases y pegar carteles en las calles en contra del aborto. El 11 de noviembre, por ejemplo, una semana antes del envío del proyecto a la Cámara de Diputados, grupos antiderechos pintaron el mensaje “si hay aborto, hay guerra” en las calles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.⁵¹ Por otro lado, el 17 de noviembre, en una alianza entre los grupos antiderechos Jóvenes por la Vida, Derecho al Futuro y Buena Data, pegaron carteles en las calles de la Provincia de Santa Fe con mensajes “informativos”, exponiendo datos y sus supuestas fuentes. Usaron mensajes como “En países donde el aborto es legal más del 90% de las mujeres abortan sin ningún justificativo más que querer hacerlo”. Otro cartel, refiriendo a datos sobre mortalidad materna, contenía el siguiente mensaje: “¿La legalización del aborto reduciría las muertes maternas? El estudio más grande realizado sobre este tema recolectó datos durante 50 años. Dio como resultado que el efecto es nulo. Las muertes solo se reducen si se mejoran las condiciones de salud y educación”. El 26 de noviembre, Unidad Provida pegó carteles en las calles de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, atacando al movimiento por el derecho a decidir y sus argumentos con mensajes como “No es progresista pretender resolver los problemas eliminando vidas humanas”, “El aborto mata a un niño y destruye a una mujer” y “El aborto no es salud porque el embarazo no es una enfermedad”.

Cuando avanzó el debate en la Cámara de Diputados, empezaron también a pegar carteles en las calles con mensajes dirigidos hacia legisladoras/es con el objetivo de ejercer presión. Más Vida, por ejemplo, pegó carteles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la imagen de un feto y el mensaje “Diputados senadores salven mi vida”.⁵² Esta estrategia fue utilizada aún más arduamente cuando el proyecto de ley llegó al Senado con carteles con mensajes dirigidos directamente a senadoras/es en sus ciudades de origen.⁵³

En los días que se sucedieron entre el debate en el plenario de comisiones y el debate en el recinto del Senado de la Nación, se visibilizó otra campaña de los grupos antiderechos a partir de carteles con mensajes falsos. Los carteles despertaron la indignación del movimiento por el derecho a decidir: “#Abortolegal para que puedas abortar hasta antes del nacimiento si estás estresada, el proyecto lo permite”, “#Abortolegal para que puedas abortar hasta antes del nacimiento porque parir te da angustia, el proyecto lo permite”, “#Abortolegal por si sale con síndrome de Down, el proyecto lo permite” y “ #Abortolegal para bajar la pobreza, matando pobres, el proyecto lo permite”. No solo los mensajes generaron indignación sino también su diseño, que tenía el mismo estilo gráfico de quienes apoyaban el derecho a decidir y el color verde característico de la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Además del repudio de activistas “verdes”, el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) expresó en un comunicado su preocupación por los carteles y sus mensajes, ya que “(...) difunden contenidos basados en prejuicios y sin rigor de verdad, enmarcados en una presión creciente hacia el debate legislativo que se prepara para votar la legalización del aborto el día 29 de diciembre (...)”.⁵⁴ Sin embargo, como los carteles estaban firmados por la inexistente “Campaña para la conquista de derechos”,⁵⁵ y solamente había sospechas de que se trataba del Frente Joven, no se pudieron identificar los responsables de la campaña.

¿Cómo responder a esta estrategia? En el debate por la legalización del aborto en Argentina, el movimiento por el derecho a decidir se enfrentó al desafío de tener que movilizarse masivamente en medio de la pandemia por COVID-19. Aunque tuvieron lugar múltiples movilizaciones y manifestaciones, también en línea con tuitazos masivos, probablemente

no tuvieron la misma fuerza que años anteriores. Los actores antiderechos se aprovecharon de este contexto para argumentar que la legalización del aborto no estaba respaldada por todo el país, ya que era un reclamo de un “movimiento porteño y burgués”.⁵⁶ En este caso, fue clave mostrar que la legalización del aborto contaba con el apoyo de gran parte de la sociedad, más allá de las ciudades capitales y los centros urbanos. El poder de manifestarse colectiva y masivamente es una de las fuerzas más grandes de los movimientos de mujeres y feministas, por lo tanto, siempre que estos grupos participen de una lucha determinada, es imprescindible estimular y realizar movilizaciones de manera amplia y en una diversidad de territorios. Por otro lado, para contrarrestar los mensajes falsos y amedrentadores de los grupos antiderechos, resulta clave difundir ampliamente mensajes cortos y claros a favor de la legalización, lo que puede ser logrado mediante el uso de carteles callejeros, así como también de los medios y las redes sociales.

LAS ESTRATEGIAS DISCURSIVAS EMPLEADAS PARA DESLEGITIMAR LA LEGALIZACIÓN

Durante el debate legislativo, las/os expositoras/es en contra de la legalización utilizaron estrategias discursivas similares al debate de 2018.⁵⁷ Por un lado, como mostramos en esta sección, se reprodujeron los argumentos “celestes” tradicionales vinculados a la moralidad, el valor de la vida y otros argumentos misóginos y paternalistas. Sin embargo, se hicieron propios argumentos feministas y el uso del lenguaje de los derechos humanos, con lo que se intentó debilitar los argumentos y los discursos usados tradicionalmente por los movimientos de mujeres y feministas. Otra estrategia discursiva llevada adelante fue el cuestionamiento de las cifras mencionadas en las exposiciones a favor, y el uso y la promoción de fuentes “científicas” alternativas para argumentar en contra de la legalización. Por último, el uso del storytelling fue otra estrategia discursiva que se utilizó nuevamente en 2020 para generar sentimientos negativos.

La reproducción de argumentos antiderechos tradicionales

En el debate, una gran cantidad de exposiciones en contra de la legalización presentaron argumentos antiderechos tradicionales, basados en dogmas religiosos y atravesados por una perspectiva moralista basada en ideas conservadoras. Muchos de estos argumentos giraron alrededor de la importancia y el valor de la vida. Se enfatizó, por ejemplo, en que el comienzo de la vida tiene lugar al momento de la concepción y en que desde ese momento hay una “persona” capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones. Por lo tanto, el embrión o feto merece la protección de la ley y el Estado debería velar por su vida. Además, se hizo hincapié en que, frente a una colisión de derechos, debería primar el “interés superior del niño” y no el deseo de la mujer, argumentando que no se puede privilegiar la libertad sobre la vida. En línea con estos argumentos, se pretendió tener la posición moral “correcta” y se intentó establecer una distinción entre las/os “buenas/os y sabias/os” opositoras/es del proyecto y las/os “malas/os e ignorantes” defensoras/es del cambio normativo. Se argumentó que se puede asociar la decisión de realizar un aborto con aspectos negativos vinculados a la “modernidad”, como el individualismo, el egoísmo y la degradación moral. La legalización del aborto, entonces, significaría

un “retroceso” de la cultura y de la sociedad argentina, mientras que se deberían promulgar valores éticos vinculados a la protección de la vida que formarían parte del esquema de valores del cristianismo.

Otro dogma religioso que se promulgó en el debate tuvo que ver con una actitud misógina y degradante hacia las mujeres. Se argumentó, por ejemplo, que la legalización del aborto aumentaría exponencialmente la práctica y que se empezarían a usar los abortos como método anticonceptivo. Con estos argumentos, se reveló el menosprecio y subestimación hacia las mujeres, negándoles la capacidad de tomar decisiones “responsables”. Se enfatizó, además, que el Estado debería ofrecer a las mujeres alternativas reales “para que no aborten”, como lo serían facilitar las adopciones o generar ayudas económicas. Se utilizó una retórica paternalista que usa el miedo y la moral para limitar a las mujeres y restringir sus capacidades de decidir, enfatizando en la “necesidad” de protegerlas de las supuestas consecuencias negativas de la legalización del aborto: la coerción, la presión, el maltrato, la violencia y el abuso. En estos argumentos, se describió al aborto como una forma de violencia contra las mujeres, apropiándose del concepto de los movimientos feministas y usándolo “(...) como un espacio conceptual permeable en el cual [se puede] incorporar argumentos contrarios a los derechos reproductivos”.⁵⁸

Apropiación de los argumentos por el derecho a decidir

Ya en el debate por la legalización del aborto en 2018, las/os expositoras/es en contra de la legalización empezaron a utilizar y a apropiarse argumentos tradicionalmente usados por feministas y activistas por el derecho a decidir. En 2020, se reutilizó y fortaleció esta estrategia discursiva de apropiación de argumentos “verdes”: el argumento principal que cuestionaron fue el mencionado derecho a decidir, aunque a su vez lo tomaron como propio para utilizarlo conforme a sus creencias y posiciones.

Las exposiciones en contra a menudo pusieron en duda el hecho de que exista una libertad real para decidir con respecto a una interrupción voluntaria del embarazo cuando no hay alternativas reales y políticas de acompañamiento a las mujeres. Se sostuvo que el acceso al aborto legal solo significaría libertad para una parte de la sociedad que ya tiene acceso a ciertos recursos y no solucionaría los problemas sociales como la pobreza, la falta de educación, los embarazos no deseados o las violaciones. Por lo tanto, tapanía la realidad de las mujeres marginadas, dejándolas en las mismas condiciones que antes, además de estimular prácticas imperativas y coactivas. Con estos argumentos intentaron desinformar y desacreditar las agendas de los movimientos de mujeres y feministas, “calificándolas como falsas soluciones a problemas de envergadura”.⁵⁹

Asimismo, las/os expositoras/es en contra de la legalización utilizaron el concepto del derecho a decidir para restringir la libertad de decisión de las mujeres, refiriéndose al valor de los intereses alegados y a la paralela “libertad de decidir” de los varones progenitores (“el gran olvidado”) y del embrión o feto. Es decir, en lugar de velar realmente por la libertad de las mujeres, se hizo hincapié en los límites de su derecho a decidir.

Asimismo, se apropiaron conceptos sobre empoderamiento y libertad de las mujeres para asociarlos a roles más

tradicionales y estereotipados, excluyendo otros roles posibles y planes de vida diversos. En vez de ofrecer opciones para distintos proyectos de vida, se propuso “guiar” las decisiones de las mujeres, resaltando la importancia de su rol como madres y no su libre decisión respecto de la maternidad.

El uso del lenguaje de los derechos humanos

Como ya fue señalado, otra estrategia discursiva de las/os expositoras/es en contra de la legalización fue el uso del lenguaje de los derechos humanos. En este sentido, se usó el mismo contenido y se refirieron a los mismos organismos de derechos humanos a los que movimientos de mujeres y feministas acudían en sus argumentos, intentando socavar así la fuerza que tenían en su uso. Desarrollaron su propio marco de referencia de derechos humanos, en el que la protección de “la familia” tiene un lugar central, y su discurso estuvo enfocado en otros temas como el derecho a la vida, la protección de niñas/os, los derechos de madres y padres, la “ideología de género”, la soberanía nacional, la libertad religiosa, el imperialismo y los valores tradicionales.⁶⁰

Las/os expositoras/es en contra de la legalización promovieron una interpretación sesgada y arbitraria de las normas vigentes desde una actitud amenazante hacia el Congreso de la Nación respecto de la legalidad del tema en discusión. Partiendo de la base de que existen normas que reconocen la protección jurídica de la vida desde la concepción, sostuvieron que legalizar el aborto resultaría violatorio de prácticamente todo el marco normativo. Asimismo, se argumentó que legalizar el aborto resultaría violatorio de la Constitución nacional y de los tratados internacionales de derechos humanos que Argentina ha ratificado a lo largo del tiempo. En el fallo “F., A. L.”,⁶¹ la Corte Suprema de Justicia de la Nación analizó las normas que las/os expositoras/es alegaron como incompatibles para aprobar el proyecto de ley, y sostuvo que eran en efecto compatibles con la regulación del aborto existente en el país desde 1921. Sin embargo, en las menciones que las/os expositoras/es en contra del proyecto hicieron del fallo, buscaron desacreditarlo. Con esta finalidad, se hizo hincapié en que el fallo de nuestro Máximo Tribunal era inconstitucional y sesgado, que la Corte Suprema se había atribuido potestades de otros poderes del Estado, entre otros argumentos.

Con respecto a las interpretaciones que han realizado los órganos de tratados de derechos humanos, las exposiciones en contra de la legalización centraron sus esfuerzos en desacreditar tanto sus recomendaciones como su jurisprudencia y hasta su propia existencia. Hicieron énfasis en que estos organismos se encuentran sesgados por “cuestiones ideológicas” y que sus recomendaciones podrían servir como guía pero nunca podrían considerarse vinculantes y, por tanto, no tendrían facultades para imponer o sugerir a los Estados que se despenalice el aborto.

Cuestionando las cifras y utilizando fuentes “científicas” alternativas

Tal como en el debate de 2018, una de las estrategias discursivas más usadas de las/os expositoras/es en contra de la legalización fue cuestionar las cifras sin aportar datos confiables con avales científicos y, en cambio, usando fuentes “científicas” alternativas. Cuestionar las cifras es una eficaz estrategia discursiva antiderecho, utilizada a menudo en diferentes debates por quienes se oponen a reclamos sociales. Por ejemplo, en debates sobre cambio climático, quienes

niegan que dicho fenómeno existe dan información errónea con el objetivo de poner en duda los hallazgos y conclusiones sólidas de quienes intentan visibilizar el problema.⁶² Se usa esta estrategia, llamada negacionismo, para desviar la discusión política, distorsionar la comprensión y opinión pública sobre el tema y crear confusión e incertidumbre.⁶³ En el debate en Argentina, los datos más cuestionados fueron la cantidad de abortos inducidos en el país, la cantidad de muertes maternas por consecuencia de abortos inseguros y la relevancia de la cantidad de abortos como causa de muerte materna.

Esta estrategia de desacreditar cifras está estrechamente relacionada con el uso de fuentes “científicas” alternativas. En esta estrategia a menudo se hace uso de fake news o noticias falsas, una herramienta ampliamente utilizada por los sectores antiderechos en la cual se adoptan discursos pseudocientíficos y se hace uso de información “alternativa” para ocultar sus orígenes religiosos, crear confusión y disminuir la credibilidad de los argumentos adversos.⁶⁴ En el debate en Argentina, se hizo uso de estudios que pretendieron contar con aval de la comunidad académica y científica, pero que usaron métodos cuestionables con poca confiabilidad y solidez. Los grupos antiderechos crearon así su propia colección de fuentes “académicas” en las que apoyaron sus interpretaciones, intereses y objetivos, y que fueron ampliamente usadas y difundidas por la sociedad civil conservadora y los medios alternativos conservadores tanto a nivel nacional y regional como internacional.⁶⁵

Las/os expositores en contra de la legalización también usaron fuentes “científicas” alternativas para cuestionar el impacto del aborto en la mortalidad materna, evidenciar la existencia del “síndrome posaborto”^{66,67} y enfatizar los “peligros” y “riesgos” del aborto, entre otros argumentos. Entre estas fuentes, se citaron casos y ejemplos de otros países que supuestamente mostraban el “fracaso” de la legalización del aborto o se tomaron como referentes a otros países para demostrar que no era necesario legalizar el aborto.^{68,69}

Estas fuentes “científicas” alternativas, que a menudo están relacionadas a centros académicos de afiliación religiosa, se usan para invalidar activamente los datos proporcionados por institutos nacionales, regionales e internacionales con larga trayectoria académica y científica. Como se muestra en el próximo apartado, manifestando que se trata de instituciones “aborteras” que tienen otros intereses, se trató de desviar la atención, distorsionar la opinión y crear confusión.

Storytelling para generar emociones y miedo

El storytelling es una estrategia frecuentemente utilizada en los debates sobre el aborto a nivel mundial, tanto por quienes están a favor como por quienes están en contra. A través de esta estrategia se usa el relato de historias (personales o ajenas) para generar emociones puntuales o sentimientos específicos en las personas que las leen o las escuchan. En las exposiciones de las personas en contra de la legalización del aborto en el debate en Argentina, las historias se centraron en los “horrores” de la práctica. Durante el debate, las/os expositoras/es en contra de la legalización contaron historias en primera o tercera persona de mujeres que abortaron. Estas historias apuntaron a alimentar la idea de la existencia del “síndrome posaborto” mediante relatos en los que se refería a mujeres “arrepentidas” de haber accedido a un aborto y con traumas físicos y/o emocionales. Por otro lado, las historias se centraron en identificar personas

“sobrevivientes al aborto” que, de encontrarse legalizado, no existirían y en hacer una referencia constante al argumento contrafáctico que señala “si te hubieran abortado, no hubieras...”.

La utilización de estos relatos durante el debate buscaron generar miedo y otras emociones negativas, al tratar de instalar una fuerte conexión entre el acceso al aborto y la muerte o el sufrimiento. Son una herramienta efectiva en contra de argumentos lógicos y abstractos que a menudo los movimientos por el derecho a decidir también utilizan, dado que tienen un peso emocional más fuerte que el argumentativo y perduran más que los datos en el tiempo y la memoria. Aunque, en comparación con el debate de 2018, en 2020 las/os expositoras/es a favor empezaron a hacer más uso del storytelling,^{70,71} los grupos antiderechos supieron cómo maximizar el uso de esta estrategia a su favor.

¿Cómo responder a esta estrategia? Los argumentos tradicionales antiderechos están repletos de dogmas religiosos, conservadores y misóginos. Desde hace ya unos años, el lenguaje de derechos humanos y la apropiación de los argumentos por el derecho a decidir les permitió presentar esos dogmas como neutrales e, incluso, laicos. Resulta sumamente importante quitar ese velo y visibilizar lo que ocultan este tipo de argumentaciones e interpretaciones. La identificación de las falacias argumentativas y de su manipulación discursiva negacionista permite exponer los intereses e ideas detrás de las afirmaciones que sostienen. Con una revelación detallada y rigurosa, pero a la vez clara y efectiva, se puede mostrar la hipocresía de estos argumentos. Es importante trabajar en mensajes cortos, claros y eficaces que puedan rebatir estos argumentos y visibilizar de forma contundente las evidencias académicas y científicas. Pueden utilizarse historias, siempre con las precauciones de privacidad necesarias, para volver personales estas ideas y datos más abstractos. Así, se pueden también visibilizar historias que sirvan para desestigmatizar la práctica y mostrar otras experiencias, y no solo las enfocadas en el sufrimiento.

LOS ARGUMENTOS NEGATIVOS “GANADORES”

Durante tres días, 36 ponentes en contra de la legalización dieron sus visiones acerca del proyecto de ley sobre la legalización de la IVE en el plenario de comisiones de la Cámara de Diputados.⁷² En el plenario de comisiones del Senado, expusieron, además, 29 expertas/os en contra de la legalización durante tres días más de sesiones. ¿Qué argumentos negativos fueron menos desmentidos y rebatidos por las exposiciones a favor de la legalización? ¿Qué argumentos negativos, de los que surgieron en estas sesiones en las comisiones, fueron más replicados por las/os legisladoras/es y otras personas clave en la sociedad? Este capítulo brinda un resumen de los argumentos negativos “ganadores” del debate sobre la Ley de IVE, aquellos que resultaron “exitosos” ya sea por haber sido más replicados por legisladoras/es en contra de la legalización, por haber tenido mayor resonancia en la sociedad o por haber sido más difíciles de refutar por quienes se pronunciaron a favor de la legalización. Este apartado también muestra cuáles fueron las preguntas principales que hicieron las/os legisladoras/es en contra y que reflejan sus principales críticas al proyecto.

Críticas al proyecto de ley

Tanto las/os expertas/os como las/os legisladoras/es que expusieron en contra de la legalización hicieron hincapié en los supuestos “puntos débiles” del proyecto de ley, como la interpretación de las causales después de las 14 semanas y la regulación de la objeción de conciencia.

Se argumentó que aprobar el proyecto significaría pasar a un modelo de regulación de aborto “irrestringido”: se tendría derecho a acceder a abortos a petición hasta la semana 14 y, luego, por causales que no tendrían un límite máximo. A pesar de que el modelo de causales existe desde 1921 y de que el principio de progresividad implica que no puede retrocederse en el reconocimiento de derechos, se intentó generar dudas y desinformación sobre la aplicación de los mismos. En cuanto al límite, se enfatizó, además, en su “arbitrariedad”: el proyecto de ley en tratamiento estableció un plazo de 14 semanas, mientras que otros países mantienen un límite de 12, 18 o 24 semanas. Por otro lado, se sostuvo que el proyecto no proponía un cambio de paradigma con respecto a la penalización y que se debía revisar la regulación penal de esta práctica.

A pesar de que el proyecto de ley receptó los lineamientos establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los protocolos sanitarios vigentes en materia de abortos legales, también se hizo énfasis en la regulación de la objeción de conciencia, siendo la crítica principal que el proyecto no consideraba expresamente a la objeción de conciencia institucional. Se sostuvo, además, que la regulación de la objeción de conciencia en el proyecto es parcial y condicionada, al exigir que quien objeta debe, aún así, participar derivando, adoptando medidas para garantizar el aborto e incluso realizando el aborto en determinados casos.

“Las muertes maternas por abortos inseguros no representan un gran número”

En los discursos en contra de la legalización, se hizo hincapié en que la cantidad de muertes maternas por abortos inseguros no representan un gran número y en que hay otras causas de muertes “más urgentes” que deberían ser atendidas con prioridad. Se agregó que la tasa de mortalidad por aborto en Argentina había disminuido durante los últimos años. En estos argumentos, no se tomó en cuenta que las muertes maternas por aborto son muertes evitables y que representaban un problema de salud pública que debe ser atendido como cualquier hecho sanitario. Además, no se tomó en consideración el argumento de distintas (ex) autoridades sanitarias quienes refirieron que este número podría ser mayor debido al déficit en la certificación y registro de causas de muerte^{73,74}, y tampoco se reconoció la alta cantidad de complicaciones relacionadas con abortos inseguros. También se citaron casos de otros países, a veces a partir de fuentes “científicas” alternativas dudosas, para mostrar que se puede bajar la mortalidad materna sin legalizar el aborto.

“El aborto no soluciona los problemas sociales”

Como ya resaltamos, otro argumento planteado fue que el proyecto de ley no era una solución para la pobreza, la marginalidad, la falta de educación, los embarazos no deseados, las muertes maternas o las violaciones. Se sostuvo que legalizar la práctica no serviría como una “solución mágica” y que se debía trabajar en la mejora de las políticas públicas ya existentes y en otras propuestas superadoras.

En este sentido, el proyecto de la Ley de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (el llamado “Plan de los Mil Días”), que fue presentado conjuntamente con el de la Ley de Acceso a la IVE, fue pocas veces reconocido por las/os expertas/os y legisladoras/es conservadoras/es en sus discursos, aunque el proyecto y su impacto en la vida de las mujeres embarazadas que desean continuar con su embarazo responde a muchos de los reclamos de quienes se presentaron en contra de la Ley de IVE. Presentar estos proyectos conjuntamente fue un movimiento estratégico por parte del Poder Ejecutivo, dado que la Ley de IVE buscaba sortear los obstáculos que existen en el acceso a la salud sexual y reproductiva, mientras que el Plan de los Mil Días buscaba romper las barreras que se presentan para el ejercicio de las maternidades deseadas.

“El gobierno trata de imponer un debate exprés de un tema que divide al país y que no tiene prioridad”

Como se ha señalado anteriormente, las/os expositoras/es y legisladoras/es en contra de la legalización sostuvieron en sus discursos que el gobierno había tratado de discutir el proyecto de manera veloz e imponer un debate exprés sobre un tema que dividía a la sociedad y que no contaba con el debido consenso. Por otro lado, paradójicamente, se enfatizó en que la modificación de la regulación del aborto ya había sido debatida y rechazada en 2018 y, por lo tanto, no tenía sentido debatirla de nuevo dos años después. En el debate en el recinto de la Cámara de Diputados hubo, por ejemplo, diputadas/os que insistieron “(...) en la ausencia de innovación en la argumentación, en la repetición sin cambios de lo ya dicho, formulado, explicado y justificado dos años atrás respecto de ambas posiciones en relación con el proyecto en tratamiento (...)”.⁷⁵

A través de estos argumentos, las/os expertas/os en contra de la legalización intentaron deslegitimar el debate y el proyecto de ley en tratamiento, negando el hecho de que se trataba de un proceso que llevaba décadas de construcción y que en 2018 había resultado en un debate extenso que bien podría ser tomado como punto de partida para el debate en 2020.

“Es imprudente discutir la legalización del aborto en medio de una pandemia”

Un argumento de salud pública con resonancia en los discursos antiderechos fue que el sistema sanitario

argentino no se encontraba en condiciones de soportar las consecuencias de la legalización del aborto. Se hizo hincapié en que la pandemia por el COVID-19 había sobrecargado el sistema de salud y que la legalización del aborto lo sobrecargaría aún más. Se sostuvo, además, que el aborto como un problema de salud prioritario generaría el mismo efecto que el COVID-19: desplazaría la atención de otras patologías “más urgentes”, ya que la legalización del aborto generaría competencia por el uso de recursos públicos. A pesar de investigaciones que mostraron que se podría ahorrar una gran cantidad de recursos si se legalizaba el aborto y que eran las complicaciones por aborto inseguro las que requerían mayor asistencia médica y generaban un costo sanitario más alto^{76,77}, se enfatizó en que el sistema sanitario argentino no estaba en condiciones de sostener la legalización del aborto y que faltarían los recursos humanos y económicos necesarios para su implementación. También se hizo hincapié en que había temas más urgentes como inseguridad, pobreza, pandemia, inflación y crisis económica.

“El país no apoya la legalización del aborto, es un reclamo porteño y burgués”

Expositoras/es y varias/os legisladoras/es en contra de la legalización sostuvieron que el reclamo por la legalización del aborto no estaba respaldado por el país en todo su territorio, ya que era un reclamo de un movimiento “porteño y burgués” que desconocía otras realidades. Aprovechando que había menos marchas y manifestaciones por el derecho a decidir debido al cumplimiento de los protocolos adoptados por la pandemia (algo que los grupos antiderechos respetaron en menor medida), se expresó que había una mayoría federal “celeste” en contra del proyecto, con un movimiento federal que crecía exponencialmente, mientras que la minoría “verde” decrecía y solo estaba presente en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Como fue señalado en capítulos anteriores, en las redes sociales las organizaciones antiderechos publicaron resultados de encuestas que rechazaban el cambio normativo en diferentes provincias del país para promover la idea de que el proyecto carecía de apoyo social y de que la sociedad no quería legalizar el aborto. Estos resultados, a menudo obtenidos de fuentes de información dudosa, también fueron utilizados para ejercer presión sobre las/os legisladoras/es de los distintos territorios.⁷⁸

Se hizo, además, hincapié en que la legalización del aborto no era un pedido de las comunidades en situación de mayor vulnerabilidad: eran las mujeres “burguesas” las que abortaban y querían legalizar el aborto, no las mujeres “pobres”. Para apoyar estos argumentos, los grupos antiderechos publicaron mensajes de mujeres de barrios marginados en contra de la legalización en distintas redes sociales.⁷⁹

Con estos reclamos, se intentó deslegitimar los reclamos de los movimientos feministas y de mujeres que habían sido la fuerza movilizadora de este debate, movimientos que tienen una larga trayectoria de lucha y conquista de derechos que ha resultado en la sanción de normas que reconocen derechos humanos fundamentales y que avanzan hacia una sociedad más igualitaria.

Las preguntas de las/os legisladoras/es en contra de la legalización

Después de las exposiciones de personas expertas, el sector parlamentario tuvo la posibilidad de mandar preguntas a través del sistema virtual de ambas Cámaras, las cuales fueron leídas por las comisiones a cargo, dando luego un tiempo restringido a las/os expositoras/es para responder. En el monitoreo del debate, observamos que las preguntas de las/os legisladoras/es en contra de la legalización se centraron principalmente alrededor de ciertos temas que a menudo reflejaron sus críticas centrales al proyecto de ley y al tema en discusión.

Por un lado, las/os legisladoras/es en contra de la legalización cuestionaron, a través de sus preguntas, la constitucionalidad del proyecto. Se enfatizó, por ejemplo, en que sería una ley de orden público y las provincias estarían obligadas a implementarla, poniendo en duda si eso no colisionaría con el federalismo argentino y las autonomías provinciales. También se hicieron preguntas sobre el supuesto “deber constitucional de proteger la vida”.

A su vez, muchas de las preguntas fueron centradas en las observaciones y recomendaciones de organismos internacionales de protección de derechos humanos. Se cuestionó la existencia de algún tratado que mencionara la palabra “aborto” o el derecho al aborto y se enfatizó en las referencias al derecho a la vida en distintos tratados de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño.

Asimismo, otro tema que fue reiterado por las/os legisladoras/es en contra de la legalización fue el inicio de la “vida humana”, tanto desde un enfoque jurídico como desde un enfoque biologicista. Se preguntó, por ejemplo, acerca de la personalidad jurídica de la “persona por nacer”, se enfatizó en la colisión de derechos de la “persona por nacer” y los de la mujer, y se preguntó acerca del desarrollo embrionario y fetal.

Otros temas que fueron cuestionados estaban vinculados a las críticas al proyecto anteriormente mencionadas: los plazos, la despenalización y la regulación de la objeción de conciencia (individual pero también institucional). A su vez, las/os legisladoras/es en contra centraron sus preguntas en los riesgos del aborto, tanto físicos como psicológicos, así como los supuestos riesgos de los fármacos utilizados para su práctica.

Por último, las/os legisladoras/es en contra de la legalización cuestionaron las cifras aportadas por las/os expertas/os a favor del cambio normativo en sus preguntas. Así, por ejemplo, cuestionaron la cantidad de abortos por año y la mortalidad materna en diferentes países, no solo para desacreditar los argumentos e insumos de las exposiciones a favor, sino también para promover cifras de fuentes “científicas” alternativas de los propios grupos antiderechos.

¿Cómo responder a esta estrategia? Para poder desmentir, enfrentar y rebatir los argumentos antiderechos, resulta clave conocer primero cuáles son los principales argumentos que utilizan. Las sistematizaciones de los argumentos usados en debates en diferentes países sirven para tener una idea clara de aquellos que son predominantes. Sin embargo, para futuros debates, es imprescindible también conocer qué argumentos antiderechos tienen más resonancia en las/os tomadoras/es de decisión: a partir de eso, podemos construir una estrategia eficaz para enfrentarlos. En nuestros análisis

de los debates legislativos sobre la Ley de IVE en Argentina, resultó evidente que las/os expertas/os a favor de la legalización usaron argumentos más sólidos, analíticos y empáticos que los brindados por quienes estaban en contra.⁸⁰ Podemos hacer uso de estos y otros debates para crear una base sólida, estratégica y diversa de argumentos a favor y así contrarrestar los argumentos en contra de la legalización.

DESACREDITANDO ORGANIZACIONES Y AUTORIDADES “VERDES”

En su lucha en contra de la ampliación de derechos, los grupos antiderechos hacen uso de teorías conspirativas que difunden ampliamente en sus redes sociales como fake news o noticias falsas, y que utilizan para denunciar una supuesta articulación mundial para “exterminar o dominar” un cierto grupo.⁸¹ Estos discursos sirven para desacreditar a los movimientos, organizaciones y hasta gobiernos que buscan avanzar en una agenda de reconocimiento de derechos, vinculándolos a estas teorías conspirativas. En el debate por la legalización del aborto en Argentina, los grupos antiderechos utilizaron diferentes teorías conspirativas para deslegitimar el debate y las organizaciones a favor de la legalización. Por un lado, acusaron a los organismos internacionales de querer controlar la natalidad y perseguir una forma de imperialismo moderno y, por otro lado, hicieron hincapié en el supuesto “negocio del aborto”. A través del uso de ambas teorías conspirativas, intentaron deslegitimar el debate y desacreditar a los organismos internacionales y las organizaciones por el derecho a decidir que reciben financiamiento internacional.

Otra estrategia utilizada por los actores antiderechos para deslegitimar el debate fue el uso de la pandemia para desacreditar al gobierno y las autoridades que promovieron el cambio normativo.

Acusaciones de una forma de imperialismo moderno y otras teorías conspirativas

En el debate por la legalización del aborto en Argentina, se pudieron identificar argumentos conspirativos que señalaron “(...) a las iniciativas por legalizar el aborto como una estrategia internacional de intervención sobre la soberanía nacional, sojuzgamiento de pueblos enteros y hasta colonialismo”.⁸² En línea con el debate de 2018, las/os expositoras/es en contra de la legalización sostuvieron que el cambio normativo propuesto se encontraba vinculado a acciones antidemocráticas, inmorales y de control demográfico. Tanto en el plenario de comisiones de la Cámara de Diputados como del Senado, se repitió constantemente el argumento de que el debate era el resultado de presiones internacionales que buscaban programar, controlar y disminuir la tasa de natalidad del país y del mundo. Se hizo hincapié en que hay organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, que “quieren propagar una doctrina antifamilia” y “controlar la natalidad de los países subdesarrollados”.

Según su punto de vista, es por estas razones que los organismos internacionales, junto con otros poderes nacionales e internacionales, habrían estado financiando y presionando la legalización del aborto en estos países. Se enfatizó en que se trataba de una forma de “imperialismo moderno”, con su consiguiente búsqueda de colonización cultural, y que a estos actores internacionales les interesaría la reducción de la población para mantener los ejes del poder político internacional, aprovecharse de los recursos naturales y controlar finanzas y mercados.

Esta estrategia de desacreditación de los organismos internacionales y regionales es una de las principales tácticas de los grupos antiderechos, tanto a nivel nacional y regional como internacional.⁸³ Además de vincular a los organismos regionales e internacionales con doctrinas “antifamilia” y de control de la población, los grupos antiderechos intentaron instalar la idea de que estos organismos exceden sus mandatos y, por lo tanto, son una amenaza para la soberanía nacional de los Estados. Referir a la cultura y la tradición para socavar la universalidad de los derechos humanos es una estrategia ampliamente usada por los grupos antiderechos para imponer su propia concepción de “la cultura”, oponiéndose al avance en el reconocimiento de derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+.⁸⁴

En el debate por la legalización del aborto en Argentina, estuvieron muy presentes las críticas a la OMS. Además de tratar de desacreditar a la OMS con acusaciones de imperialismo y con teorías conspirativas sobre control de natalidad, se utilizaron argumentos vinculados al manejo de la crisis sanitaria por COVID-19 por parte del organismo para desacreditar la propia OMS y sus recomendaciones. Es decir, usaron estos argumentos para sostener que, basándose en el manejo de la pandemia por parte de la organización, la OMS no funcionaría adecuadamente. También se señaló que la OMS trataba de exceder sus mandatos y, por lo tanto, constituía una amenaza para la soberanía nacional.

La pandemia fue también utilizada por los actores antiderechos para desacreditar al Gobierno argentino y a las autoridades que promovieron el proyecto de ley, como se muestra en la siguiente sección.

Ataques al gobierno y uso de la pandemia

Los grupos antiderechos intentaron desacreditar autoridades y entidades gubernamentales que promovieron o apoyaron el cambio normativo. Por un lado, intentaron cuestionar la credibilidad del Poder Ejecutivo nacional y del propio ministro de Salud, quienes habían promovido el proyecto de ley. Por otro lado, desacreditaron activamente al Ministerio de Salud de la Nación y los diferentes datos que aportó al debate. Como el debate por la legalización tuvo lugar en medio de la pandemia por COVID-19 y los grupos conservadores ya habían presentado activamente teorías conspirativas de anticencia, antivacunas y anticuarentena con el fin de desacreditar al Gobierno y a organismos internacionales, en el debate usaron la misma estrategia para argumentar en contra de la legalización y de los actores políticos que la promovieron. Por ejemplo, grupos antiderechos, como Unidad Provida y Más Vida, exigieron la renuncia de Ginés González García, el entonces ministro de Salud de Argentina, utilizando el hashtag #RenunciaGines.⁸⁵ A través de acusaciones por mal desempeño y supuestas inconsistencias en sus expresiones, intentaron desacreditar al ministro y sus afirmaciones sobre la legalización del aborto.

Asimismo, tanto las/os expertas/os como las/os legisladoras/es en contra de la legalización, a menudo criticaron al presidente y al ministro de Salud por presentar el proyecto en medio de la pandemia en sus discursos. Acusaron a las autoridades de no conocer las necesidades de la sociedad argentina ni las prioridades del sistema de salud y de manejar otros intereses –por ejemplo, la utilización del proyecto de ley para desviar la atención de otros cambios normativos impulsados–. Sin embargo, fueron estos mismos actores antiderechos quienes con estos argumentos intentaron desviar la atención de la urgencia que presentaba la legalización del aborto y usaron la pandemia como excusa y justificación para sostener que no era el momento “correcto” para debatirla.

Sembrar dudas sobre el financiamiento de las organizaciones por el derecho a decidir

Además de querer desacreditar a los organismos internacionales y al gobierno argentino, los actores antiderechos también intentaron sembrar dudas sobre la sociedad civil nacional por el derecho a decidir y su vínculo con organismos internacionales.

Aunque en menor medida que en el debate de 2018, en las reuniones informativas ante el plenario de comisiones de la Cámara de Diputados, una de las estrategias de expositoras/es y diputadas/os en contra de la legalización fue cuestionar el financiamiento internacional de las organizaciones que expusieron a favor, y así poner en duda sus intereses. Se hizo hincapié en que las organizaciones a favor de la legalización recibían apoyo financiero de organizaciones internacionales que querían controlar a la población nacional e imponer sus intereses. Asimismo, a través de estas teorías conspirativas, intentaron difundir información falsa sobre el supuesto “negocio multinacional del aborto” de ciertas organizaciones internacionales y sus vínculos con organizaciones por el derecho a decidir del país. La organización antiderechos Unidad Provida incluso realizó un evento de formación en vivo sobre el “negocio del aborto” y la organización Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF, por sus siglas en inglés).⁸⁶ A través de estos argumentos, se intentó desacreditar expositoras/es, organizaciones y sus largas trayectorias en materia de derechos sexuales y reproductivos. Esta estrategia utilizada por diputadas/os en contra de la legalización no fue replicada por las/os senadoras/es en la misma posición, aunque en el debate de 2018 había sido una estrategia duramente implementada en el Senado.⁸⁷

Aunque a los grupos antiderechos les interesa y beneficia ser identificados como “guardianes de intereses nacionales” y se pronuncian en oposición a la globalización,⁸⁸ tienen vínculos estrechos con organizaciones y organismos regionales e internacionales y, probablemente, reciben financiamiento internacional. Sin embargo, las fuentes de financiamiento de las instituciones y activistas del movimiento “celeste” no reciben el mismo interés de las/os legisladoras/es en contra de la legalización. Un gran desafío con respecto a este tema es la falta de transparencia de los grupos antiderechos. Las organizaciones por el derecho a decidir manejan las políticas necesarias de transparencia y rendición de cuentas, mientras que las organizaciones antiderechos ocultan gran cantidad de información y tienen escasos datos publicados sobre su financiamiento o funcionamiento. El ocultamiento de esta información por parte de las organizaciones antiderechos, da lugar a que se presenten como falsas “defensoras/es de la soberanía nacional”.

¿Cómo responder a esta estrategia? Resulta clave mostrar las falacias, debilidades e hipocresía de los argumentos que usan los grupos antiderechos para desacreditar a las organizaciones, autoridades y organismos por el derecho a decidir. Si bien en Argentina falta información pública sobre el financiamiento de los grupos antiderechos, sabemos que estos actores reciben apoyo internacional para sus actividades en contra del aborto. Al tiempo que en sus argumentos refieren a la globalización como una amenaza para la “soberanía nacional” y “la familia tradicional”, hacen uso beneficioso de este fenómeno para luchar en contra de la legalización. Así, utilizan el lenguaje de los derechos humanos, forman redes regionales e internacionales y realizan acciones de incidencia ante organismos regionales e internacionales de protección de derechos. Sin duda, grupos antiderechos internacionales ejecutan una estrategia activa para restringir el acceso al aborto en Argentina y en la región. Es importante, por lo tanto, visibilizar la influencia de estos grupos en la política nacional de los distintos países. Con este conocimiento, podemos revelar la hipocresía de estos argumentos y trabajar de manera organizada y articulada para enfrentar a las fuerzas ultraconservadoras y las teorías conspirativas que utilizan para negar derechos.

ACCIONES JUDICIALES PARA OBSTACULIZAR LA SANCIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY

El inicio de acciones judiciales para obstaculizar la promulgación de la ley y su implementación fue una de las principales estrategias utilizadas por grupos antiderechos luego de la aprobación de la ley en el Congreso de la Nación. La Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo fue sancionada el 30 de diciembre de 2020 y promulgada por el Poder Ejecutivo el 14 de enero de 2021. Sin embargo, la primera causa judicial se inició el 20 de diciembre de 2020 mientras la modificación normativa se discutía en el Congreso. La demanda fue presentada por un grupo de personas que incluía una ex senadora por la provincia de Salta y contaba con el patrocinio de abogados que expusieron en contra de la modificación normativa durante el debate en el Congreso. La estrategia legal buscó atacar el Protocolo de Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo de 2019 y, una vez aprobada la Ley 27.610, se amplió la demanda solicitando su inconstitucionalidad. Por otra parte, luego de la aprobación de la ley y antes de su promulgación, se inició otra causa judicial en Salta que buscaba la declaración de inconstitucionalidad de la Ley 27.610 antes de su promulgación.⁹⁰ Estas dos causas mencionadas buscaron impedir la entrada en vigencia de una norma sancionada por el Congreso de la Nación a través de la intervención del Poder Judicial.

Luego de la entrada en vigencia de la Ley 27.610, se iniciaron al menos 30 causas judiciales que buscaban impedir la implementación de la misma.⁹¹ Estas causas fueron iniciadas por diversos actores que incluían organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos y referentes antiderechos y fueron presentadas en distintas jurisdicciones del país. Algunas pocas de estas causas se acumularon entre sí y otras tramitaron en paralelo, lo que supuso un desafío en términos de acceso a expedientes y seguimiento de las causas.

El partido político NOS presentó 4 acciones de inconstitucionalidad en la justicia federal de las provincias de

Buenos Aires⁹², Chaco⁹³, Entre Ríos⁹⁴ y La Pampa⁹⁵. Por su parte, el Partido Ciudadanos a Gobernar presentó un amparo en la justicia de Corrientes.⁹⁶ También el Partido Demócrata Cristiano acompañó a la organización Más Vida en una acción de inconstitucionalidad presentada ante la justicia federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.⁹⁷ De igual forma, organizaciones como Asociación Civil Portal de Belén⁹⁸, el Centro de Desarrollo y Atención Social Amor en Acción⁹⁹, Asociación Civil Derechos Humanos y Violencia de Género¹⁰⁰ y la Asociación de Integración y Derechos Humanos¹⁰¹ presentaron acciones en contra de la ley. Por último, dos institucionalidades públicas presentaron acciones contra la Ley 27.610: una asesoría de incapaces de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Roldán, Provincia de Santa Fe.¹⁰²

De las acciones presentadas, al menos 19 fueron contra el Estado nacional que incluían, en algunas ocasiones, al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Salud de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación o al Senado de la Nación. El resto de las acciones se presentaron en jurisdicciones provinciales y las demandadas eran distintas provincias del país. En cuanto al tipo de acción judicial en contra de la Ley 27.610, al menos: 19 fueron amparos; 4 fueron solamente solicitudes de medidas cautelares; 5 fueron acciones declarativas de certeza; 3 fueron denuncias penales en contra del Poder Ejecutivo nacional, la Cámara de Diputados de la Nación y el Senado de la Nación; y 3 fueron acciones de inconstitucionalidad. Todas las demandas solicitaban que se declare la inconstitucionalidad de la Ley 27.610 y al menos 19 solicitaban medidas cautelares para que se suspenda la aplicación de la norma.

En cuanto a los argumentos utilizados por las demandantes para dar fundamento a sus peticiones, estos giraban en torno a los mismos argumentos jurídicos que se dieron en el marco del debate legislativo que culminó con la sanción de la Ley 27.610. Así, se señaló la incompatibilidad de la norma con la Convención de los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles Inhumanos o Degradantes. Según se sostuvo en las presentaciones, estos tratados protegen la vida desde la concepción y la Ley 27.610 resulta violatoria del derecho a la vida.

Por otra parte, se señaló la incompatibilidad de la norma con normas nacionales que protegerían la vida desde la concepción. Así se citó la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y el Código Civil y Comercial de la Nación, en particular su artículo 19, sosteniendo que nuestras normas no otorgan gradualidad en la personalidad jurídica y, por tanto, desde la concepción todos los seres humanos tienen personalidad jurídica plena. Al igual que en el debate legislativo, se sostuvo ante la Justicia que la Ley 27.610 supone legalizar tanto “un programa sistemático de desaparición forzosa y eliminación de personas”¹⁰³ como “actos abominables que constituyen tortura”.¹⁰⁴ También se señaló que “la persona gestante puede destruir a la familia y generar desigualdad entre hombres y mujeres” y se cuestionó la regulación de la objeción de conciencia atacando su alcance.¹⁰⁵

Un argumento utilizado en las presentaciones refirió al federalismo argentino. Se sostuvo que la Ley 27.610 resultaba violatoria del reparto de facultades concurrentes entre el Estado nacional y las provincias. En este sentido, se señalaron diversas disposiciones de constituciones provinciales para sostener la incompatibilidad de la norma a nivel local

dadas algunas disposiciones que declaraban, por ejemplo, “la intangibilidad de la vida desde su concepción, la dignidad y la integridad física de la persona”.¹⁰⁶ Asimismo, se sostuvo que la materia que regula la norma es facultad no delegada al Estado nacional y, por consiguiente, este no estaría facultado para dictar una norma de esas características.

A su vez, también se brindaron argumentos atacando las facultades del Congreso de la Nación. Así, se señaló que para aprobar una norma como la Ley 27.610 en Estado argentino debía denunciar distintos tratados internacionales de derechos humanos dado que la norma resultaba incompatible con estos. En la misma línea, se sostuvo que la ley aprobada era inconstitucional y que, por ende, en caso de querer aprobarla se debía reformar primero la Constitución Nacional. Por último, se cuestionó también el procedimiento seguido para la aprobación de la ley. Se sostuvo que se había incumplido el Reglamento del Senado de la Nación y que la norma resultaba inconstitucional porque se había aprobado en una sesión extraordinaria en el medio de una crisis sanitaria y económica que no fundamentaba la urgencia de la sanción.

Cabe señalar que tanto las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos demandantes así como las/os particulares sostuvieron su legitimación para representar a las “personas por nacer” ante la Justicia intentando obstaculizar el acceso a los derechos reconocidos en la Ley 27.610 de mujeres y personas gestantes. Sin embargo, la mayoría de los rechazos que han tenido estas causas se vinculan a la legitimación de los grupos antiderechos. Desde la sociedad civil argentina, se ha dado seguimiento a las causas iniciadas en contra de la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y se han delineado estrategias de acompañamiento a las mismas. Así, organizaciones de derechos humanos se han presentado en algunas causas como parte para acompañar la defensa de la ley¹⁰⁷ y, en otras, como “amigas del tribunal” para acercar argumentos jurídicos al Poder Judicial¹⁰⁸ a la hora de dar respuesta a los reclamos antiderechos.

¿Cómo responder a esta estrategia? En primer lugar, resulta importante conocer las causas judiciales que se inician y el estado procesal de las mismas. Así, se deben monitorear las causas que se presentan y darles seguimiento. En este sentido, se deben mapear los actores que inician las causas, las jurisdicciones que eligen, los argumentos que esgrimen y lo que se está buscando con esas acciones. Es importante también poder identificar qué esfuerzos son necesarios y de quién, para poder asignar y tomar roles que sean útiles para frenar el avance de cada causa en términos de obstaculización. Es útil elaborar colaborativamente y contar con un repositorio de argumentos para dar respuesta a los argumentos antiderechos y que pueda ser utilizado frente a presentaciones concretas. También, resulta imperiosa la articulación de actores estatales, de la sociedad civil y del Poder Judicial que se encuentren en el territorio en dónde se está tramitando cada causa y poder contar con el apoyo de otros actores de forma coordinada y utilizada estratégicamente.

CONCLUSIÓN

La legalización de la interrupción voluntaria del embarazo fue uno de los temas más discutidos y debatidos en la historia del Congreso de la Nación Argentina, con debates intensos y serios, tanto dentro del recinto como fuera de él: en las calles, en los medios, en las familias. La participación de expertas/os invitadas/os en las reuniones informativas, los debates en ambas Cámaras y su transmisión en vivo fueron una muestra de una discusión democrática y respetuosa.

En Argentina, se vivió un proceso histórico y disparador que impulsó una marea verde en toda la región. Sin embargo, activó también el agrupamiento de un movimiento antiderechos que llevó adelante varias acciones para impedir la sanción y la implementación de normas que avanzan en el reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos, tanto en nuestro país como en otros de América Latina. Los grupos antiderechos, conservadores y fundamentalistas están más presentes que nunca en toda la región y suponen un riesgo para la conquista de derechos de las mujeres en toda su diversidad. Ahora es aún más importante que los movimientos de mujeres y feministas trabajen estratégicamente desarticulando las consecuencias del actuar de estos grupos, sus mensajes y acciones de odio e intolerancia. Los debates sobre la legalización del aborto en Argentina sirven para identificar las estrategias y los argumentos de los grupos antiderechos en contra del aborto y los derechos sexuales y reproductivos.

En este documento resaltamos siete estrategias de los grupos antiderechos durante el debate legislativo sobre la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y formulamos posibles estrategias para contrarrestarlas:

Estrategia 1. Actividades para intimidar o atacar a legisladoras/es que votarían a favor de la legalización o para ejercer presión e influir en el voto de las/os “indecisas/os”, tales como escraches en domicilios, envío de cartas o uso de carteles en la vía pública con mensajes personalizados.

¿Qué hacer?

- ▶ Mostrar a las/os legisladoras/es a favor o las/os “indecisas/os” que cuentan con el apoyo de gran parte de la sociedad para votar a favor.
- ▶ Evitar acciones hacia legisladoras/es “indecisas/os” que pueden ser percibidas como intimidantes u hostigantes y, por lo tanto, tener consecuencias contraproducentes.
- ▶ Repudiar pública y colectivamente los ataques y escraches a legisladoras/es, también desde los sectores políticos.

Estrategia 2. Las redes sociales se convirtieron en un nuevo campo de batalla para debatir ideas pero también se configuraron como un lugar donde se distribuyen y viralizan fake news. Este lugar se convirtió también en una fuente informativa para periodistas y tomadoras/es de decisión.

¿Qué hacer?

- ▶ Es importante demostrar unidad en el colectivo por el derecho a decidir y mostrar dominancia en las redes. Esta unidad puede ser simbólica: con mensajes, ideas, colores, lemas o imágenes. Los mensajes taggeados con los mismos hashtags ayudan a unificar y también potenciar nuestras consignas.
- ▶ El uso de mensajes preacordados es importante no solo para mostrar unidad en los movimientos sino también para impulsar la relevancia de los mismos. Estos mensajes deben ser cortos, fáciles de recordar y no requerir mucha más información a nivel contextual. Deben ser explotados tanto en redes sociales como en entrevistas y debates públicos y políticos.
- ▶ Siempre con la verdad. El movimiento por el derecho a decidir tiene información de fuentes confiables y con gran valor argumental tanto a nivel nacional como internacional. Esa información es fundamental para contrarrestar los mensajes tendenciosos y falsos impulsados por los grupos antiderechos que buscan generar desinformación.

Estrategia 3. La incidencia en el espacio público a través de manifestaciones y movilizaciones multitudinarias y federales, y el amplio uso de carteles en la vía pública con mensajes falsos pero sonoros en contra de la legalización, gracias al trabajo en redes y las colaboraciones entre organizaciones antiderechos.

¿Qué hacer?

- ▶ Estimular y realizar movilizaciones de manera amplia y en una diversidad de territorios para mostrar el apoyo del movimiento por el derecho a decidir.
- ▶ Frente a los desafíos de poder movilizarse, buscar alternativas y otras formas creativas de manifestación que se puedan realizar tanto en las calles como en las redes sociales.
- ▶ Contrarrestar los mensajes falsos y de miedo de los grupos antiderechos a través de mensajes cortos y claros en carteles en la vía pública, medios y redes sociales.

Estrategia 4. El uso de diferentes estrategias discursivas para deslegitimar la legalización del aborto, tales como la reproducción de argumentos antiderechos tradicionales, la apropiación de argumentos feministas y el uso del lenguaje de los derechos humanos, el cuestionamiento de las cifras utilizadas por las/os expositoras/os a favor, la promoción de fuentes "científicas" alternativas y el uso del storytelling para generar sentimientos negativos.

¿Qué hacer?

- ▶ Identificar los dogmas religiosos, conservadores y misóginos en sus argumentos, que a simple vista parecen neutrales.
- ▶ Visibilizar la hipocresía de sus argumentos, la manipulación discursiva y el uso del negacionismo.
- ▶ Trabajar en argumentos cortos, claros y eficaces que puedan rebatir estos argumentos y mostrar de forma contundente las evidencias académicas y científicas a favor de la legalización.
- ▶ Usar historias para personalizar las ideas y datos más abstractos, como así también para desestigmatizar la práctica y mostrar otras experiencias.

Estrategia 5. El uso repetitivo de ciertos argumentos negativos “ganadores” en el debate sobre la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Congreso de la Nación que tuvieron más resonancia en las/os legisladoras/es y otras actores clave de la sociedad y fueron más difíciles de refutar por las personas a favor de la legalización por su carácter retorcido, hipócrita y confuso.

¿Qué hacer?

- ▶ Monitorear y sistematizar los argumentos antiderechos con más resonancia en las/os tomadoras/es de decisión y en la sociedad en general.
- ▶ Construir estrategias y mensajes eficaces para contrarrestar y dismantelar estos argumentos en contra de la legalización.

Estrategia 6. La desacreditación de organismos internacionales, autoridades y organizaciones de la sociedad civil vinculadas, a través del uso de teorías conspirativas y fake news, con el fin de deslegitimar el debate y la legalización del aborto.

¿Qué hacer?

- ▶ Mostrar las falacias, debilidades e hipocresía de los argumentos que se usan para desacreditar a las organizaciones, autoridades y organismos a favor de la legalización.
- ▶ Visibilizar el vínculo entre grupos conservadores internacionales y grupos antiderechos locales, como el financiamiento que reciben, entre otras cosas.
- ▶ Sistematizar el trabajo de los grupos antiderechos para fortalecer el conocimiento sobre estos grupos y sus acciones, tácticas, argumentos, alianzas, actores e impactos.

- ▶ Formular estrategias para trabajar de manera organizada y articulada para enfrentar estas fuerzas ultraconservadoras y las teorías conspirativas que utilizan para negar derechos.

Estrategia 7. Monitorear e intervenir de manera estratégica frente a las acciones judiciales para obstaculizar la sanción y la implementación de la ley.

¿Qué hacer?

- ▶ Monitorear las causas que se presentan y darles seguimiento.
- ▶ Mapear los actores que inician las causas, las jurisdicciones que eligen, los argumentos que esgrimen y lo que se está buscando con esas acciones.
- ▶ Identificar qué esfuerzos son necesarios y de quién, para poder asignar y tomar roles que sean útiles para frenar el avance de cada causa en términos de obstaculización.
- ▶ Elaborar colaborativamente un repositorio de argumentos para dar respuesta a los argumentos antiderechos, que pueda ser utilizado frente a presentaciones concretas.
- ▶ Articular con actores estatales, de la sociedad civil y del Poder Judicial que se encuentren en el territorio dónde está tramitando cada causa y poder contar con el apoyo de otros actores a ser coordinado y utilizado estratégicamente.

Con la sistematización de estas estrategias buscamos mostrar un panorama general de las actividades, tácticas y argumentos más utilizados por los sectores antiderechos en el debate sobre la legalización de la IVE en Argentina. El relevamiento, por supuesto, no puede caracterizarse como que presenta todas las estrategias que han utilizado dado que pueden identificarse, analizarse y sistematizarse otras estrategias de los grupos antiderechos en el debate, como las estrategias políticas.

A través de este documento buscamos aportar al conocimiento sobre los grupos antiderechos, tanto en Argentina como en la región latinoamericana. Esperamos que esta información pueda ser utilizada como herramienta para contrarrestar estas posiciones y para trabajar de manera estratégica y articulada, avanzando así en nuestra agenda por los derechos sexuales y reproductivos.

CITAS

1. Doctor en Sociología, investigador del Conicet y profesor de la Universidad Nacional de Córdoba. Se especializa en el estudio de los vínculos entre religión y política, y en las regulaciones legales sobre la sexualidad y la reproducción.
2. Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. (2020/2021).
Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/346231/norma.htm> (Último acceso: 07/2021).
3. Carbajal, M. (2 de marzo, 2020). "Toda mujer tiene derecho a disponer de su cuerpo", en Página 12.
Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/250361-toda-mujer-tiene-derecho-a-disponer-de-su-cuerpo> (Último acceso: 07/2021).
4. Argentina.gob.ar. (3 de marzo, 2020). "Salud confirma el primer caso de coronavirus en el país". Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/salud-confirma-el-primer-caso-de-coronavirus-en-el-pais#:~:text=El%20servicio%20de%20viris%20respiratorias,un%20viajero%20proveniente%20de%20Europa> (Último acceso: 07/2021).
5. Ver: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/dnu>.
6. Carbajal, M. (18 de noviembre, 2020). "Aborto legal: botón verde para la carrera en el Congreso", en Página 12. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/306467-aborto-legal-boton-verde-para-la-carrera-en-el-congreso> (Último acceso: 07/2021).
7. Política. (18 de noviembre, 2020). "Qué es el proyecto de los "1000 días" que acompañará el debate sobre el aborto", en Perfil. Disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/politica/que-es-proyecto-mil-dias-debate-aborto.phtml> (Último acceso: 07/2021).
8. El país. (1 de diciembre, 2020). "Aborto legal: empezó el debate en comisiones de Diputados", en Página 12. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/309255-aborto-legal-empezo-el-debate-en-comisiones-de-diputados> (Último acceso: 07/2021).
9. Karstanje, M.; Ferrari, N. y Verón, Z. - REDAAS. (2020). Monitoreo del debate sobre legalización del aborto en Argentina. Exposiciones de expertas/os en el plenario de comisiones de la Cámara de Diputados. Argentina. Disponible en: <http://www.redaas.org.ar/nuestro-trabajo-documento.php?a=188> (Último acceso: 07/2021).
10. El país. (11 de diciembre, 2020). "Aborto legal: cómo votó cada diputado", en Página 12. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/311393-aborto-legal-como-voto-cada-diputado> (Último acceso: 07/2021).
11. Martínez, L. (30 de diciembre, 2020). "Legalización del aborto: cómo voto el Senado", en Chequeado. Disponible en: <https://chequeado.com/el-explicador/legalizacion-del-aborto-como-voto-el-senado/> (Último acceso: 07/2021).
12. Campana, M. - Observatorio de Sexualidad y Política (SPW). (2020). Políticas antigénero en América Latina: Argentina. Disponible en: https://sxpolitics.org/GPAL/uploads/Ebook-argentina_20200203.pdf (Último acceso: 07/2021).
13. Este cálculo se basó en los nombres de las/os expositoras/es y se confirmó con los videos de las exposiciones. No tenemos datos sobre sus géneros autopercebidos, aunque ninguna persona en contra del proyecto se presentó explícitamente como persona trans o no binaria.
14. Ver: Karstanje, M.; Ferrari, N. y Verón, Z. - REDAAS. (2019). Posverdad y retrocesos. Un análisis de las estrategias discursivas de los grupos antiderechos en el debate legislativo sobre aborto en Argentina. Argentina. Disponible en: <http://www.redaas.org.ar/nuestro-trabajo-documento.php?a=171> (Último acceso: 07/2021).
15. Suarez Lastra [@fsuarezlastra]. (21 de noviembre, 2020). Twitter.
Disponible en: <https://twitter.com/fsuarezlastra/status/1330258170133045249?s=20> (Último acceso: 07/2021).
16. Vilma Ibarra [@VilmaIbarraL]. (21 de noviembre, 2020). Twitter.
Disponible en: <https://twitter.com/VilmaIbarraL/status/1330263893969657857?s=20> (Último acceso: 07/2021).
17. Parlamentario. (26 de noviembre, 2020). "Nueva manifestación 'celeste' en el domicilio de una diputada a favor del aborto legal", en Parlamentario. Disponible en: https://www.parlamentario.com/2020/11/26/nueva-manifestacion-celeste-en-el-domicilio-de-una-diputada-a-favor-del-aborto-legal/?fbclid=IwAR1YDQA_LFaFzccaMN-7nvFiVhsEkJa6s-yUywkj6sCePIJ6LWgTzU--qjQ (Último acceso: 07/2021).
18. Carolina Gaillard [@CaroGaillard]. (29 de noviembre, 2020). Twitter.
Disponible en: <https://twitter.com/CaroGaillard/status/1333234167094665216?s=08> (Último acceso: 07/2021).
19. Parlamentario. (29 de noviembre, 2020). "Aborto: ahora escracharon a la diputada Gaillard", en Parlamentario. Disponible en: <https://www.parlamentario.com/2020/11/29/aborto-ahora-escracharon-a-la-diputada-gaillard/?fbclid=IwAR30vzRLTkcyjVWV2UK4mX7Ulzb3EGa7X7A0BpJFKgjl8i5ruynyNE7OBFnU> (Último acceso: 07/2021).
20. López, M. (29 de noviembre, 2020). "Antiderechos vandalizaron la casa de una referenda feminista", en Página 12. Disponible en: https://www.pagina12.com.ar/308796-antiderechos-vandalizaron-la-casa-de-una-referenda-feminista?fbclid=IwAR1-sDaoqlldf_9mbnSn2j3AM8JhUggVOQqng5QipJGJ-FZmJ1OeCb5Eves (Último acceso: 07/2021).
21. Diputados Argentina [@DiputadosAR]. (30 de noviembre, 2020). Twitter.
Disponible en: <https://twitter.com/DiputadosAR/status/1333381687925989378?s=20> (Último acceso: 07/2021).

22. Palanck, J. A. (2 de diciembre, 2020). "Providas se movilizaron al domicilio de diputada mendocina", en Elidior. Disponible en: <http://elidior.com.ar/2020/12/02/providas-se-movilizaron-al-domicilio-de-diputada-mendocina/?fbclid=IwAR29bDtl44pwWyEL4sZVH eeV0MNeGl2bQHaVjQ3DK4h1suW-QiLLTqhAk-M> (Último acceso: 07/2021).
23. Parlamentario. (5 de diciembre, 2020) Aborto: nuevo escrache a un diputado. Parlamentario. Disponible en: <https://www.parlamentario.com/2020/12/05/aborto-nuevo-escrache-a-un-diputado/?fbclid=IwAR1bUYQfFSKUtYWAuqHZCNjZSKNtJi SqJQTkaVSv5IMpigny197laZf-Vq> (Último acceso: 07/2021).
24. Encuesta virtual, 2020. "Tema escraches: ¿Hay que movilizarse a las casas de los diputados verdes?". Disponible en: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfyut70TMhwcpdO9fhdvDmkPS7sO7gxdt4Ocz8QWnpbOSrYig/viewform?fbclid=IwAR3U 6dVzg6OghRWdhF0AifFOJfQbwgb_LI_4AeXECdHVVah-UN61zil4U3I (Último acceso: 07/2021).
25. Frente Joven. (13 de diciembre, 2020). [Foto]. Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/frentejuven/photos/pcb.3847349428650513/3847346871984102/> (Último acceso: 07/2021).
26. Salvemos Las Dos Vidas En Argentina. (10 de diciembre, 2020). [Foto]. Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/617487495290094/photos/a.617492241956286/1340881869617316/> (Último acceso: 2021).
27. Unidad Provida. (17 de diciembre, 2020). [Foto, publicación]. Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/unidadprovida/photos/a.602094503469959/1302825966730139/> (Último acceso: 2021).
28. Unidad Provida (2020). Panorama senadores. Disponible en: <https://www.unidadprovida.org/senadores> (Último acceso: 07/2021).
29. Frente Joven. (19 de diciembre, 2020). [Foto, publicación]. Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/frentejuven/photos/a.725416227510531/3863384010380388/> (Último acceso: 07/2021).
30. Redacción Agenda Salta. (22 de diciembre, 2020). Con afiches, le piden al OSO Leavy que mantenga su voto contra el aborto. Agenda Salta. Disponible en: <https://agendasalta.com.ar/con-afiches-le-piden-al-oso-leavy-que-mantenga-su-voto-contra-el-aborto/> (Último acceso: 07/2021).
31. Elentrerios. (24 de diciembre, 2020). Paraná amaneció con afiches y pasacalles dirigidos al senador Kueider. Elentrerios. Disponible en: <https://www.elentrerios.com/actualidad/paran-amaneci-con-afiches-y-pasacalles-dirigidos-al-senador-kueider.htm> (Último acceso: 07/2021).
32. Unidad Provida. (22 de diciembre, 2020). [Foto, publicación]. Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/unidadprovida/photos/a.602094503469959/1306572593022143/> (Último acceso: 07/2021).
33. Belinchón, G. (23 de mayo, 2019). "La lucha argentina por el aborto legal emociona en Cannes", en El País. Disponible en: https://elpais.com/cultura/2019/05/23/actualidad/1558609290_161557.html (Último acceso: 07/2021).
34. Frente Joven. (5 de noviembre, 2020). Frentejuvenar. [Foto]. Instagram. Disponible en: https://www.instagram.com/p/CHOEmE7H-h1/?utm_source=ig_web_copy_link (Último acceso: 07/2021).
35. Frente Joven. [@FrenteJovenAR]. (16 de diciembre, 2020). Twitter. Disponible en: <https://twitter.com/FrenteJovenAR/status/1339172273899630592?s=20> (Último acceso: 07/2021).
36. Campana, M. (2020). Políticas antigénero en América Latina: Argentina. Observatorio de Sexualidad y Política (SPW).
37. Loza, J. y López, M. (2020). "Representaciones y repertorios de expresiones conservadoras organizadas contra el aborto en Argentina (2018-2020)", en Kalil, I. et al.; editado por Torres Santana, A. Derechos en riesgo en América Latina. 11 estudios sobre grupos neoconservadores (págs. 55-74). Ediciones Desde abajo, Bogotá.
38. OURs (Observatorio sobre la Universalidad de los Derechos). (2017). Derechos en Riesgo. Informe sobre tendencias en derechos humanos 2017. Disponible en: https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/informe_our_tendencias_en_derechos_humanos_2017-final.pdf (Último acceso: 07/2021).
39. Loza, J. y López, M. (2020). "Representaciones y repertorios de expresiones conservadoras organizadas contra el aborto en Argentina (2018-2020)", en Kalil, I. et al.; editado por Torres Santana, A. (2020). Derechos en riesgo en América Latina. 11 estudios sobre grupos neoconservadores (págs. 55-74). Ediciones Desde abajo. Bogotá (Colombia).
40. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se prendió fuego una bandera verde en una manifestación frente al Congreso el día del envío del proyecto de ley a la Cámara de Diputados, el 18 de noviembre de 2020.
41. 88 actividades en la Provincia de Buenos Aires, 1 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 en la Provincia de Catamarca, 8 en la Provincia de Chaco, 16 en la Provincia de Chubut, 26 en la Provincia de Córdoba, 14 en la Provincia de Corrientes, 56 en la Provincia de Entre Ríos, 21 en la Provincia de Formosa, 5 en la Provincia de Jujuy, 11 en la Provincia de La Pampa, 9 en la Provincia de La Rioja, 19 en la Provincia de Mendoza, 28 en la Provincia de Misiones, 16 en la Provincia de Neuquén, 34 en la Provincia de Río Negro, 13 en la Provincia de Salta, 19 en la Provincia de San Juan, 22 en la Provincia de San Luis, 9 en la Provincia de Santa Cruz, 66 en la Provincia de

Santa Fe, 11 en la Provincia de Santiago del Estero, 5 en la Provincia de Tucumán y 2 en la Provincia de Tierra del Fuego.

42. Unidad Provida [@unidadprovidaok]. (25 de noviembre, 2020). Twitter.

Disponible en: <https://twitter.com/unidadprovidaok/status/1331621128469614594?s=20> (Último acceso: 07/2021).

43. Más Vida. (7 de diciembre, 2020). [Foto, publicación]. Facebook.

Disponible en: <https://www.facebook.com/masvidaoficial/photos/a.460221407449728/1911922972279557> (Último acceso: 07/2021).

44. Frente Joven. (2 de diciembre, 2020). [Foto]. Facebook.

Disponible en: <https://www.facebook.com/frentejuven/photos/pcb.3818601344858655/381860111525345/> (Último acceso: 07/2021).

45. Ver el capítulo "Las principales estrategias discursivas utilizadas para deslegitimar la legalización" de este documento.

46. Más Vida. (8 de diciembre, 2020). [Foto, publicación]. Facebook.

Disponible en: <https://www.facebook.com/masvidaoficial/photos/a.460221407449728/1912305465574641/> (Último acceso: 07/2021).

47. Más Vida. (8 de diciembre, 2020). [Foto, publicación]. Facebook.

Disponible en: <https://www.facebook.com/masvidaoficial/photos/a.460221407449728/1912319272239927/> (Último acceso: 07/2021).

48. Frente Joven. (9 de diciembre, 2020). [Foto]. Facebook.

Disponible en: <https://www.facebook.com/frentejuven/photos/pcb.3837285976323525/3837281129657343/> (Último acceso: 07/2021).

49. Frente Joven. (20 de diciembre, 2020). [Foto]. Facebook.

Disponible en: <https://www.facebook.com/frentejuven/photos/pcb.3866359126749543/3866355770083212/> (Último acceso: 07/2021).

50. Loza, J. y López, M. (2020). "Representaciones y repertorios de expresiones conservadoras organizadas contra el aborto en Argentina (2018-2020)", en Kalil, I. et al.; editado por Torres Santana, A. (2020). Derechos en riesgo en América Latina. 11 estudios sobre grupos neoconservadores (págs. 55-74). Ediciones Desde abajo. Bogotá (Colombia).

51. Más Vida. (11 de noviembre, 2020). [Foto]. Facebook.

Disponible en: <https://www.facebook.com/masvidaoficial/photos/pcb.1886556481482873/1886556334816221> (Último acceso: 07/2021).

52. Más Vida. (7 de diciembre, 2020). [Foto, publicación]. Facebook.

Disponible en: <https://www.facebook.com/masvidaoficial/photos/a.460221407449728/1911832478955273/> (Último acceso: 07/2021).

53. Ver el capítulo "Escraches y otras actividades para presionar a legisladoras/es" de este documento.

54. Iglesias, M. (19 de diciembre, 2020). Debate histórico. "Campaña sucia": repudio a los carteles verdes contra el aborto legal que inundan la ciudad. Clarín. Disponible en:

https://www.clarin.com/sociedad/-campana-sucia-repudio-carteles-verdes-aborto-legal-inundan-ciudad_0_VacqFalmc.html (Último acceso: 07/2021).

55. No se encuentran las redes sociales o una página web de esta campaña.

56. Ver el capítulo "Los argumentos negativos 'ganadores'" de este documento.

57. Karstanje, M.; Ferrari, N. y Verón, Z. - REDAAS. (2019). Posverdad y retrocesos. Un análisis de las estrategias discursivas de los grupos antiderechos en el debate legislativo sobre aborto en Argentina. Argentina.

58. OURs (Observatorio sobre la Universalidad de los Derechos). (2017). Derechos en Riesgo. Informe sobre tendencias en derechos humanos 2017.

59. Pedrido, V. (2021). Cartografía argumentativa de los sectores fundamentalistas/conservadores. FUSA. Disponible en:

<https://grupofusa.org/wp-content/uploads/2021/05/Cartografia-argumentativa-de-los-sectores-conservadores-fundamentalistas-1-2-1.pdf> (Último acceso: 07/2021).

60. OURs (Observatorio sobre la Universalidad de los Derechos). (2017). Derechos en Riesgo. Informe sobre tendencias en derechos humanos 2017.

61. Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2012). Caso F.A.L. s/ medida autosatisfactiva. Expediente 259/2010, T° 46 L° F, sentencia del 13 de marzo de 2012.

62. Governor's Oce of Planning and Research. (S.F.). "Who are the Deniers?". California. Disponible en:

<http://opr.ca.gov/facts/the-deniers.html> (Último acceso: 07/2021).

63. Diethelm, P. y McKee, M. (2009). "Denialism: what is it and how should scientists respond?", en European Journal of Public Health, 19(1), p. 2-4.

64. Pedrido, V. (2021). Cartografía argumentativa de los sectores fundamentalistas/conservadores. FUSA. Disponible en:

<https://grupofusa.org/wp-content/uploads/2021/05/Cartografia-argumentativa-de-los-sectores-conservadores-fundamentalistas-1-2-1.pdf> (Último acceso: 07/2021).

65. OURs (Observatorio sobre la Universalidad de los Derechos). (2017). Derechos en Riesgo. Informe sobre tendencias en derechos humanos 2017.

66. La Organización Mundial de la Salud (OMS) no reconoce la existencia de un "estrés posaborto", y múltiples investigaciones a nivel

mundial han demostrado que no existe el “síndrome posaborto”: son la denegación de un aborto o las condiciones en las que se accede a un aborto las que pueden causar un impacto en la salud mental de las mujeres y las personas gestantes.

67. Biggs, A. (2018). “El impacto de obtener o de ser negada un aborto deseado sobre la salud mental de la mujer”. Estudio Turn Away: el impacto sobre la salud mental. En *Advancing New Standards in Reproductive Health (ANSIRH)*.

68. Se hizo, por ejemplo, referencia al caso de Chile donde se redujo la mortalidad materna sin legalizar el aborto.

69. Loza, J. y López, M. (2020). “Representaciones y repertorios de expresiones conservadoras organizadas contra el aborto en Argentina (2018-2020)”, en Kalil, I. et al.; editado por Torres Santana, A. (2020). *Derechos en riesgo en América Latina. 11 estudios sobre grupos neoconservadores* (págs. 55-74). Ediciones Desde abajo. Bogotá (Colombia).

70. Por ejemplo, como fue el caso de la periodista Ana Correa que contó la historia de “Belén”, la mujer que estuvo tres años de cárcel por un aborto espontáneo.

71. Exposición Ana Corea, debate en el plenario de comisiones del Senado, 17 de diciembre de 2020.

Disponible en: <https://youtu.be/1HjhN-UURy8>.

72. Esta sección está basada en “Monitoreo del debate sobre legalización del aborto en Argentina. Análisis (...)” (Karstanje, 2020). Se adaptó el análisis de este documento a los debates en ambas cámaras.

73. Por ejemplo, el ex ministro de Salud de la Nación, Rodolfo Rubinstein.

74. Exposición Rodolfo Rubinstein, debate en el plenario de comisiones de la Cámara de Diputados, 1ro de diciembre de 2020.

Disponible en: <https://youtu.be/xGdQDKMmZaQ>.

75. Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria. (2021). *Es ley: movimientos y discursos hacia la IVE*. Dirección General de Igualdad, Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/17AKtqMTv2niooaRwHjfGExzX9fjqtBXo/view> (Último acceso: 07/2021).

76. Al momento del debate, los datos indicaban que proximadamente un 75% de los abortos que se realizan fuera del sistema de salud llegan a los establecimientos sanitarios por distintos motivos. Un 25% nunca toma contacto con el sistema de salud porque se resuelven sin complicaciones. De aquellos que tienen complicaciones, hay distintos costos. La tención de un shock séptico le puede significar al sistema de salud \$900.000 y la de un aborto incompleto puede significar \$86.000. En la actualidad, se invierte entre 2,6 y 10,2 veces más de lo que se gastaría en el sistema de salud si el aborto fuese legal. De aprobarse la ley, el sistema de salud se ahorraría 10 mil millones de pesos al año cada 300 mil abortos.

77. Exposición Sonia Tarragona, plenario de comisiones de la Cámara de Diputados, 2 de diciembre de 2020.

Disponible en: <https://youtu.be/5dj1LPCvdZs>.

78. Frente Joven. (16 de diciembre, 2020). [Foto]. Facebook.

Disponible en: <https://www.facebook.com/frentejuven/photos/pcb.3854489567936499/3854489397936516/> (Último acceso: 07/2021).

79. Más Vida. (18 de diciembre, 2020). [Foto]. Facebook. Disponible en:

<https://www.facebook.com/masvidaoficial/photos/pcb.1920918788046642/1920915814713606/> (Último acceso: 07/2021).

80. Ver, por ejemplo: REDAAS. (2019). *De la Clandestinidad al Congreso. Un análisis del debate legislativo sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina*. Argentina. Disponible en: <http://www.redaas.org.ar/nuestro-trabajo-documento.php?a=154> (Último acceso: 07/2021).

81. Loza, J. y López, M. (2020). “Representaciones y repertorios de expresiones conservadoras organizadas contra el aborto en Argentina (2018-2020)”, en Kalil, I. et al.; editado por Torres Santana, A. *Derechos en riesgo en América Latina. 11 estudios sobre grupos neoconservadores* (págs. 55-74). Ediciones Desde abajo, Bogotá.

82. Ídem.

83. OURs (Observatorio sobre la Universalidad de los Derechos). (2017). *Derechos en Riesgo. Informe sobre tendencias en derechos humanos 2017*.

84. Ídem.

85. Unidad Provida. (1 de diciembre, 2020). [Video, publicación]. Facebook.

Disponible en: <https://www.facebook.com/unidadprovida/videos/1290661727946563> (Último acceso: 07/2021).

86. Unidad Provida. (27 de diciembre, 2020). [Foto, publicación]. Disponible en:

<https://www.facebook.com/unidadprovida/photos/a.602094503469959/1310029762676426/> (Último acceso: 07/2021).

87. Karstanje, M.; Ferrari, N. y Verón, Z. - REDAAS. (2019). *Posverdad y retrocesos. Un análisis de las estrategias discursivas de los grupos antiderechos en el debate legislativo sobre aborto en Argentina*. Argentina.

88. OURs (Observatorio sobre la Universalidad de los Derechos). (2017). *Derechos en Riesgo. Informe sobre tendencias en derechos humanos 2017*.

89. Ver: Vélez, R. (30 de abril de 2021). “La Justicia Federal de Salta rechazó un pedido de inconstitucionalidad de la Ley IVE”, en

Palabras del Derecho. Disponible en:

<https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/2527/La-Justicia-Federal-de-Salta-rechazo-un-pedido-de-inconstitucionalidad-de-la-Ley-IV-VE> (Último acceso: 07/2021).

90. Ver: Política, (15 de enero de 2021). "Salteño denunció al Estado y exigió que se derogue la Ley de Aborto", en Quepasasalta. Disponible en: <https://www.quepasasalta.com.ar/politica/aborto-legal-denuncian-al-congreso/> (Último acceso: 07/2021).

91. Fecha de corte: 30 de junio de 2021. Cabe resaltar que las acciones analizadas refieren a las que se tuvo conocimiento de su existencia y acceso a todo o parte del expediente.

92. Ver: Política. (15 de enero de 2021). "Gómez Centurión presentó una demanda ante la Justicia para que se declare la inconstitucionalidad de la ley del aborto", en La Nación. Disponible en:

<https://www.lanacion.com.ar/politica/gomez-centurion-presento-demanda-justicia-se-declare-nid2571822/> (Último acceso: 07/2021).

93. Ver: D'Alfonso, B. (8 de febrero de 2021). "La Justicia Federal de Resistencia rechazó un planteo de inconstitucionalidad contra la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo", en Palabras del Derecho. Disponible en:

<https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/2231/La-Justicia-Federal-de-Resistencia-rechazo-un-planteo-de-inconstitucionalidad-contr-a-la-Ley-de-Interrupcion-Voluntaria-del-Embarazo> (Último acceso: 07/2021).

94. Ver: Esto pasa. (29 de enero de 2021). "Aborto legal: van a la Justicia para que declaren la inconstitucionalidad", en Entreriosahora. Disponible en:

<https://entreriosahora.com/aborto-legal-van-a-la-justicia-para-que-lo-declaren-la-inconstitucionalidad/?fbclid=IwAR05K8LbB14yAnzMrJ4ojH2QpapNrwwXflvXyy8NP5FYb5Akp2ldC3sJQDs> (Último acceso: 07/2021).

95. Ver: Locales. (1 de febrero de 2021). "Presentaron amparo contra la ley de IVE en La Pampa", en El diario de La Pampa.

Disponible en: <https://www.eldiariodelapampa.com.ar/locales/10289-presentaron-un-amparo-contr-la-ley-de-ive-en-la-pampa> (Último acceso: 07/2021).

96. Ver: Trigilia, G. (6 de febrero de 2021) "Corrientes: rechazaron un amparo contra la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo", en Palabras del Derecho. Disponible en:

<https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/2229/Corrientes-rechazaron-un-amparo-contr-la-Ley-de-Interrupcion-Voluntaria-del-Embarazo> (Último acceso: 07/2021).

97. Ver: Vélez, R. (3 de mayo de 2021). "La Justicia Federal rechazó una medida cautelar que buscaba suspender la Ley IVE", en Palabras del Derecho. Disponible en: <https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/2541/www.digitalbuho.com> (Último acceso: 07/2021).

98. Ver: Vélez, R. (9 de febrero de 2021). "La Justicia Federal de Río Cuarto se declaró incompetente para tratar la inconstitucionalidad de la ley IVE", en Palabras del Derecho. Disponible en:

<https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/2238/La-Justicia-Federal-de-Rio-Cuarto-se-declaro-incompetente-para-tratar-la-inconstitucionalidad-de-la-ley-IVE> (Último acceso: 07/2021).

99. Ver: Vallefín, H. (22 de febrero de 2021) "La Justicia Federal rechazó un amparo contra la ley de IVE", en Palabras del Derecho.

Disponible en: <https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/2270/La-Justicia-Federal-rechazo-un-amparo-contr-la-ley-de-IVE> (Último acceso: 07/2021).

100. Ver: Locales. (20 de enero de 2021). "Abogado de la ciudad pidió que se suspenda la aplicación de la ley IVE", en La Voz de San Justo. Disponible en:

<http://www.lavozdesanjusto.com.ar/noticias/articulo/abogado-de-la-ciudad-pidio-que-se-suspenda-la-aplicacion-de-la-ley-ive-100451> (Último acceso: 07/2021); Romero, M. E. (24 de enero de 2021). "Abrieron una causa por la denuncia penal contra el Presidente y legisladores", en Perfil. Disponible en:

<https://www.perfil.com/noticias/cordoba/abrieron-una-causa-por-la-denuncia-penal-contr-el-presidente-y-legisladores.phtml> (Último acceso: 07/2021).

101. Ver: D'Alfonso, B. (17 de marzo de 2021). "Tucumán: la Justicia Federal rechazó un amparo contra la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo", en Palabras del Derecho. Disponible en:

<https://palabrasdelderecho.com.ar/articulo/2356/Tucuman-la-Justicia-Federal-rechazo-un-amparo-contr-la-Ley-de-Interrupcion-Voluntaria-del-Embarazo> (Último acceso: 07/2021).

102. Ver: La Región. (23 de febrero de 2021). "Aborto legal: la Justicia rechazó el recurso presentado por la Municipalidad de Roldán", en La Capital. Disponible en:

<https://www.lacapital.com.ar/la-region/aborto-legal-la-justicia-rechazo-el-recurso-presentado-la-municipalidad-rol-dan-n2643611.html> (Último acceso: 07/2021).

103. Ver: Causa "Gomez Centurión, Juan José y Otro c/ Estado Nacional Poder Ejecutivo Nacional s/ Acción meramente declarativa de inconstitucionalidad- Expte. FLP 000630/2021".

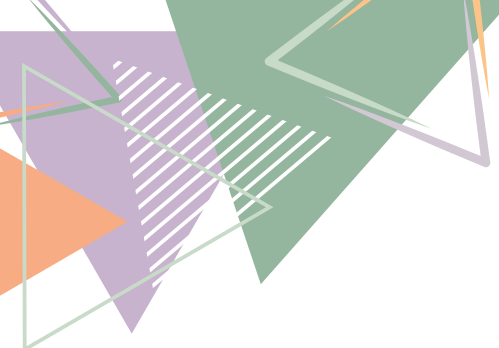
104. Ver: Causa "Lisazo, Vanina Elizabeth y Otro c/ Poder Ejecutivo Nacional s/ Amparo Ley 16.986 - Expte. FLP 000565/2021".

105. Ver: Causa "Lisazo, Vanina Elizabeth y Otro c/ Poder Ejecutivo Nacional s/ Amparo Ley 16.986 - Expte. FLP 000565/2021".

106. Ver: Causa "Negre Liliana Teresita C/Gobierno de la Provincia de San Luis s/Demanda Declarativa De Amparo - 366161/2020".

107. Ver, por ejemplo: ELA. (17 de junio de 2021). "La justicia de Mar Del Plata afirma que la ley de aborto no se suspende". Disponible en: <https://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?muestra&aplicacion=APP187&cnl=4&opc=50&codcontenido=4362&plcontampl=12> (Último acceso: 07/2021).

108. Ver, por ejemplo: Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito Regional San Luis. Facebook. Disponible en: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=4282266765143011&id=2123135227722853 (Último acceso: 07/2021).



REDAAS es una red de profesionales de la salud y el derecho vinculados con servicios de salud pública y comunitaria de la Argentina. Nuestro compromiso es acompañar y atender a las mujeres en situaciones de aborto legal, entendiéndolo como parte de nuestro deber profesional, ético y jurídico. Nuestro objetivo es promover la implementación de la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y el acceso a los abortos legales, remover barreras institucionales y políticas para el acceso al aborto y construir una comunidad para compartir información, intercambiar experiencias y ofrecer un espacio de solidaridad, apoyo y sostén político.

Esta red comenzó a articularse en 2011 como iniciativa del Área de Salud, Economía y Sociedad del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), y se institucionalizó bajo el nombre de REDAAS en 2014, en una construcción conjunta con ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género).



www.redaas.org.ar
CORREO: info@redaas.org.ar
FB: /Redaas
TW: @Redaas_Arg

